PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SUBSECRETARÍA CORPORATIVA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2024

ARTICULACIÓN	
PROCESO	2211500-PO-023 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PROCEDIMIENTO	2210111-PR-203 FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PIGA
DOCUMENTO	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2020 - 2024

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 7
1. Descripción Institucional 9
2. Estructura Organizacional / Condiciones Institucionales 11
3. Alcance 12
4. Definiciones 15
5. Normatividad 19
6. Componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos 20
6.1 Componente I: Prevención y Minimización 20
6.1.1 Objetivo general 20
6.1.2 Objetivos específicos 20
6.1.3 Identificación de fuentes generadoras de residuos peligrosos en la entidad 20
6.1.4 Identificación y clasificación de características de peligrosidad 23
6.1.5 Características de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos 24
6.1.6 Cuantificación de la generación de residuos respel y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos 26
6.1.7 Alternativas de prevención y minimización 42
6.2 Componente II: Manejo Interno Ambientalmente Seguro 45
6.2.1 Objetivo general 45
6.2.2 Objetivos específicos 45
6.2.3 Manejo interno 45
6.2.4 Movilización interna 54
6.2.5 Almacenamiento temporal de residuos peligrosos y residuos eléctricos y electrónicos 57
6.2.6 Medidas de contingencia 59
6.2.7 Medidas para la entrega de residuos al transportador 62
6.3 Componente III: Manejo Externo Ambientalmente Seguro 63
6.3.1 Objetivo general 63
6.3.2 Objetivos específicos 63
6.3.3 Descripción de transporte, tratamiento y disposición final 63
6.4 Componente IV: Ejecución, Seguimiento y Evaluación Del Plan 64
6.4.1 Objetivo general 64
6.4.2 Objetivos específicos 64
6.4.3 Personal responsable de la ejecución 64
6.4.4 Plan de capacitación y sensibilización 64
6.4.5 Seguimiento y evaluación 65
7. Cronograma de actividades 66

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Relación de sedes administrativas 12
Tabla 2. Sedes de servicio a la ciudadanía 12
Tabla 3. Sedes de atención a víctimas del conflicto armado interno 13
Tabla 4. Relación de sedes NO concertadas con la SDA 13
Tabla 5. Normatividad ambiental 19
Tabla 6. Metas e indicadores Componente I 20
Tabla 7. Identificación de la generación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctrico y electrónicos – RAEE 21
Tabla 8. Clasificación de los residuos peligrosos y RAEE 23
Tabla 9. Clasificación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos 26
Tabla 10. Categorías generador de residuos peligrosos 27
Tabla 11. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Manzana Liévano del año 2023 27
Tabla 12. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Archivo de Bogotá del año 2023 28
Tabla 13. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade CAD del año 2023 29
Tabla 14. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade 20 de Julio del año 2023 29
Tabla 15. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Bosa del año 2023 30
Tabla 16. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Engativá del año 2023 31
Tabla 17 Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Américas del año 2023 32
Tabla 18. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Calle 13 del año 2023 32
Tabla 19 Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Manitas del año 2023 33
Tabla 20. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Cade La Gaitana del año 2023 34
Tabla 21 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Cade Los Luceros del año 2023 34
Tabla 22. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Cade Patio Bonito del año 2023 35
Tabla 23 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Cade Los Luceros del año 2023 36
Tabla 24. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Bosa del año 2023 37
Tabla 25 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Chapinero del año 2023 38
Tabla 26 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Ciudad Bolívar del año 2023 38
Tabla 27 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Patio Bonito del año 2023 39
Tabla 28 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe del año 2023 40
Tabla 29 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Sede Alterna – Residencias Tequendama del año 2023 41
Tabla 30. Consolidado de sedes con reporte como generadoras de residuos peligrosos para la vigencia 2023 42
Tabla 31 Consolidado de sedes con reporte como generadoras de residuos peligrosos para la vigencia 2023 43
Tabla 32 Alternativas de prevención y minimización de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la Entidad 43
Tabla 33 Metas e indicadores Componente II 45
Tabla 34 Condiciones para el manejo interno de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos 45
Tabla 35 Identificación de residuos peligrosos de acuerdo con el SGA 48

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 36 Consideraciones para el transporte interno de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en las sedes con área de acopio temporal 55
Tabla 37 Responsables de la ejecución del Plan de Contingencia 59
Tabla 38 Tipos de contingencias que se pueden presentar en las sedes concertadas 60
Tabla 39 Tipo de señalización 61
Tabla 40 Organismos de socorro 62
Tabla 41 Metas e Indicadores componente III 63
Tabla 42 Gestor externo 63
Tabla 43 Meta e Indicador componente IV 64
Tabla 44 Cronograma 66

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama 11
Figura 2. Etiqueta para rotular los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en la Secretaría General, FT-1142 48
Figura 3. Bitácora de Generación de Residuos (sección residuos peligrosos) 54

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Introducción

El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de las sedes de la Secretaría General, es una guía del paso a paso para conocer cómo, cuando, a quién y qué pasa con los residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos que se generan en las instalaciones de la entidad.

Para la estructuración de este documento es relevante conocer el funcionamiento de la Entidad, a través de sus diferentes sedes y las actividades que allí se desarrollan; puesto que con esta mirada se deben establecer todas las etapas para la gestión de los residuos peligrosos y los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos generados.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuenta con diferentes sedes, como Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, puntos de atención de la red Cade, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, además, de Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno; por medio de estas sedes la Entidad ejecuta su misionalidad, teniendo como finalidad:

La sede Manzana Liévano es una sede administrativa, constituida por varias dependencias, entre las que se encuentran: Despacho de la Alcaldía, Despacho Secretaría General, Jefatura de Gabinete Distrital, Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación, Oficina Consejería de Comunicaciones, Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, Subsecretaría Corporativa, entre otras.

El Archivo de Bogotá es una sede en la que se ubican las dependencias de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, tiene como finalidad la protección de los recursos documentales de la ciudad, con el propósito de brindar transparencia, acceso, procesamiento y conservación de la información de interés para el gobierno y el estudio de la ciudad. Se organizan fondos, colecciones de valor patrimonial, difusión de memorias contenidas en el patrimonio documental puestas a disposición de las entidades de la administración distrital, investigadores, estudiosos y demás interesados en la historia de la ciudad de Bogotá.

Los puntos de atención de la red Cade, como SuperCade y Cade bajo la tutela de la Secretaría General se encuentran a cargo de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, están ubicados en diferentes partes de la ciudad de Bogotá, en los cuales empresas prestadoras de servicios públicos, la administración distrital y nacional, ofrecen sus servicios a la ciudadanía, además, se facilita el recaudo de dinero relacionado con trámites y servicios.

El Centro de Memoria, Paz y Reconciliación es una sede destinada como instrumento para promover la cultura de paz y respeto por los derechos humanos a partir de la memoria y la verdad histórica. Dentro de sus instalaciones se dispone de escenarios, herramientas y capacidades a favor de las víctimas, organizaciones, colectivos y la ciudadanía como una manera de generar memoria, paz y reconciliación.

Los centros de encuentro para la paz y la integración local de víctimas del conflicto armado interno son los lugares donde se recibe orientación, atención y asesoría a las víctimas de conflicto armado interno, los cuales se encuentran ubicados en diferentes partes de la ciudad con el objeto de ofertar a la ciudadanía

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

sus servicios.

Ahora bien, en el programa de Gestión Integral de Residuos que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, es preciso documentar la gestión de los residuos peligrosos y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que la Entidad en el desarrollo de las actividades propias pueda generar, con el ánimo de brindar las herramientas necesarias para que en las diferentes etapas de gestión, como para los diferentes actores en su implementación cuenten con el paso a paso detallado, que permita el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente asociada a las temáticas de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y disminuya los riesgos que conlleva la manipulación de este tipo de residuos.

El presente Plan tienen como fin, establecer una herramienta de gestión para que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, conozca los residuos peligrosos y, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que genera durante el desarrollo de sus actividades, brindar un manejo adecuado dentro de las diferentes sedes, en cuanto al rotulado, traslado en las áreas, almacenamiento y entrega de los mismos al gestor autorizado, que lo va a transportar, almacenar, tratar y/o disponer de manera adecuada, cumpliendo con las normas ambientales estipuladas; además de proponer alternativas de prevención y minimización de los impactos y riesgos ambientales asociados a la generación de este tipo de residuos y su gestión adecuada.

Para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos se tuvo en cuenta el marco normativo ambiental vigente y aplicable, la guía de lineamientos generales para la elaboración de Planes de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos a cargo de generadores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la cuantificación de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados durante el 2023 por las sedes concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente, entre otros aspectos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1. Descripción Institucional

La Ley 99 de 1993, creó el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como ente rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y organizó el Sistema Nacional Ambiental. Posteriormente, mediante la Ley 1444 de 2011 se reorganiza el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual pasó a denominarse Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cumpliendo con los objetivos y funciones señalados en el Decreto 3570 de 2011.

En el Distrito Capital, mediante el Acuerdo 257 de 2006 se hizo la reforma administrativa distrital y se organizó la Secretaría Distrital de Ambiente, que es la autoridad ambiental en el Distrito Capital. Mediante el Decreto 593 de 2023, se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, como instrumento de planeación a 15 años, para el período 2023 - 2038.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental en el Distrito Capital, expidió la Resolución Distrital 3179 de 2023, mediante la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental–PIGA, y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento y otras disposiciones.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha desplegado una serie de estrategias y actividades, que sin el apoyo y colaboración de cada uno de los servidores no se habría podido llevar a cabo con éxito. De hecho, el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, es parte del componente ambiental y a su vez, éste se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la entidad, sintetiza el compromiso institucional y ciudadano por la protección del ambiente y conlleva permanentemente, a generar un cambio de actitud, entre los servidores, ciudadanos y gobernantes, respecto a la utilización de recursos naturales y ambientales, lo cual redundará en el bienestar de toda la sociedad.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, fue creada a través del artículo 18 del Capítulo IV del Decreto Ley 3133 de 1968, durante la presidencia del Doctor Carlos Lleras Restrepo, mediante el cual se dio la primera forma al Distrito Capital y otorgó al Alcalde y al Concejo de Bogotá las mismas atribuciones de los gobernadores y Asambleas Departamentales.

El Decreto 140 de 2021 en su artículo 1[1] establece que la *"Secretaría General es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y actuará como cabeza del sector Gestión Pública, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y ciudadano, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico".*

Para el cumplimiento del objeto general, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tiene las siguientes funciones básicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del mismo Decreto:

[1] Decreto 140 de 2021: *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1. *Prestar los servicios administrativos que el/la Alcalde/sa Mayor requiera para el ejercicio de sus atribuciones.*
2. *Formular, adoptar, orientar y coordinar las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa distrital y su modernización, a través del mejoramiento de la gestión y de las estrategias de información y comunicación, de la utilización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos e informáticos, y del desarrollo de las funciones de organización, dirección, control y seguimiento.*
3. *Dirigir y coordinar la política laboral del Distrito Capital y adelantar las acciones necesarias para la concertación y difusión de esta con las organizaciones de los servidores públicos distritales, entre otras vías, mediante la constitución y coordinación de mesas laborales sectoriales.*
4. *Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la atención y prestación de los servicios a la ciudadana y al ciudadano en su calidad de usuarios de estos en el Distrito Capital. Para tal fin la Secretaría General reglamentará lo referente al defensor del ciudadano en cada una de las entidades u organismos distritales conforme a las normas legales y reglamentarias.*
5. *Formular la política de gestión documental y archivos, organizar el Sistema Distrital de Archivos y conservar, proteger y difundir la memoria institucional e histórica del Distrito.*
6. *Liderar, orientar y coordinar la política del sistema integral de información y su desarrollo tecnológico.*
7. *Realizar seguimiento y monitoreo a las políticas, programas y/o proyectos de interés prioritario para la ciudad, en aras de fortalecer la Gestión Pública Distrital, la eficiencia administrativa y la transparencia organizacional.*
8. *Prestar apoyo al/a alcalde/sa Mayor para la revisión y consolidación del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades distritales, así como de los reportes del Programa Anual de Auditoría.*
9. *Implementar sus políticas públicas, planes y programas en materia de compras y contratación pública, de conformidad con las políticas dadas por la Secretaría Jurídica Distrital en esta materia, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa.*
10. *Coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, en las diferentes entidades del Distrito Capital, en consonancia con lo determinado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015 y el Decreto Distrital 807 de 2019.*

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Decreto 140 de 2021, la Entidad cuenta con valiosos recursos humanos, tecnológicos, técnicos y de infraestructura, en donde se destacan los espacios destinados a la gestión administrativa y aquellos destinados para la atención a la ciudadanía y a las víctimas, para el cumplimiento de la misión de la Entidad.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

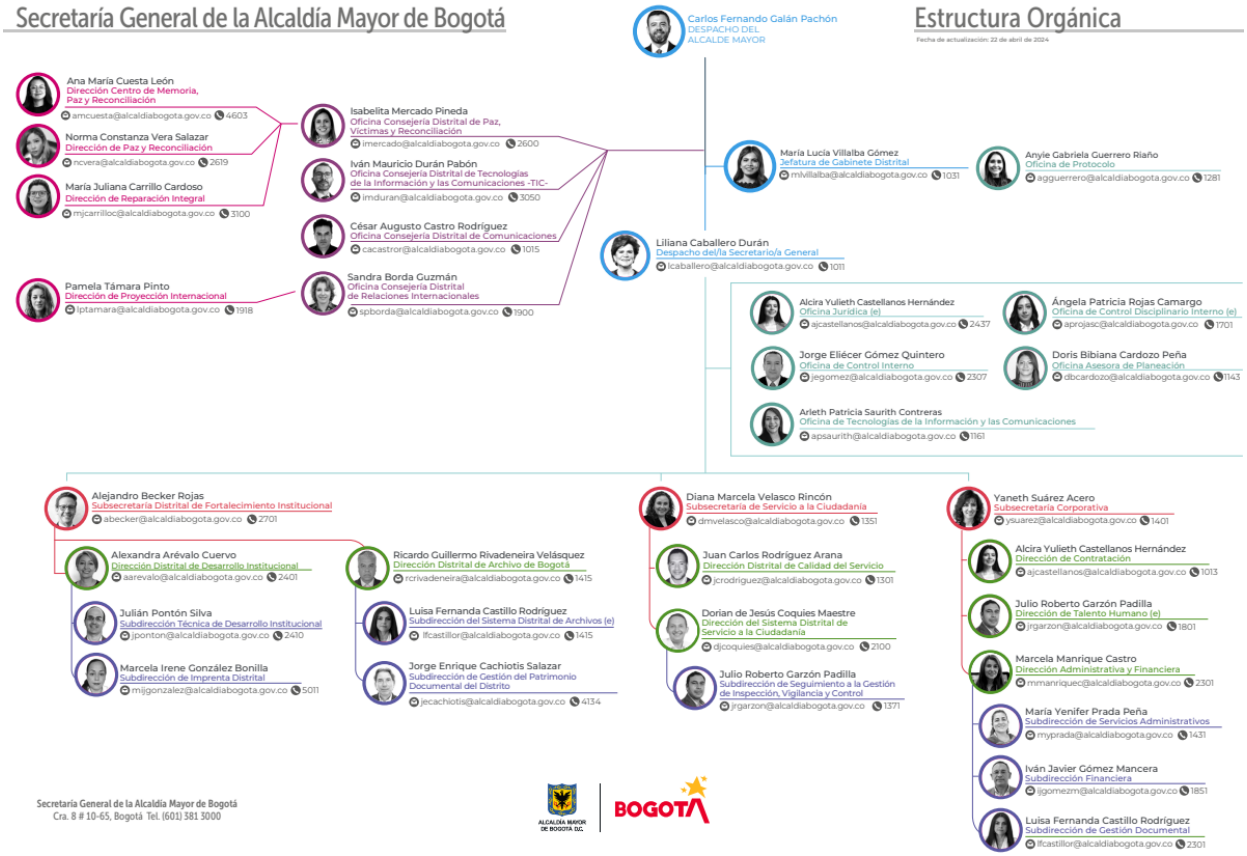
CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2. Estructura Organizacional / Condiciones Institucionales

Mediante la expedición del Decreto Distrital 079 de 2024, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quedando de la siguiente manera:

Figura 1. Organigrama



Fuente: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/estructura-organica

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3. Alcance

El Plan de Gestión Integral de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos contempla la gestión integral de los residuos peligrosos y, de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos desde la generación hasta el tratamiento y/o disposición final, el plan se desarrollará en las sedes de la Entidad.

En este sentido, es preciso mencionar que la sede Imprenta Distrital cuenta con un Plan de Gestión Integral de residuos peligrosos independiente, dado que esta sede por su misionalidad genera residuos peligrosos diferentes a las demás sedes.

A continuación, se relacionan las sedes a las cuales les aplica la implementación de este documento:

Sedes concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA:

Tabla 1. Relación de sedes administrativas

Sedes				
No.	**Sede**	**Dirección**	**Horario**	**Observación**
1.	MANZANA LIÉVANO	Carrera 8 No. 10 - 65	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede propia. Se comparte actualmente con Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Jurídica Distrital. / Operación Administrativa - Institucional
2.	ARCHIVO DE BOGOTÁ	Calle 6 B No. 5 - 75	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Tabla 2. Sedes de servicio a la ciudadanía

Sedes				
No.	**Sede**	**Dirección**	**Horario**	**Observación**
3.	SUPERCADE 20 DE JULIO	Carrera. 5A No. 30C - 20 Sur	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional
4.	SUPERCADE AMÉRICAS	Av. Carrera 86 No. 43 - 55 sur	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional
5.	SUPERCADE BOSA	Avenida Calle 57 R Sur No.72 D -12	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional
6.	SUPERCADE SUBA	Calle 145 No. 103B - 90	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional
7.	SUPERCADE ENGATIVÁ	Tv. 113B No. 66-54	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional
8.	SUPERCADE MANITAS	Cra. 18 L No. 70 B - 50 Sur	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional
9.	SUPERCADE CAD	Carrera 30 No. 25-90	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional
10.	SUPERCADE CALLE 13	Avenida Calle 13 No. 37 - 35	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional
11.	SUPERCADE SOCIAL	Diagonal 23 No.69 A - 55	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede Propia / Operación Administrativa - Institucional

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Tabla 3. Sedes de atención a víctimas del conflicto armado interno

Sedes				
No.	**Sede**	**Dirección**	**Horario**	**Observación**
12.	CENTRO DE ENCUENTRO CIUDAD BOLÍVAR	Carrera 17 F No. 69 A – 32 Sur	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio en comodato.
13.	CENTRO DE ENCUENTRO RAFAEL URIBE URIBE	Calle 22 Sur No. 14 A-99	Lunes-viernes de 7am a 4:30 pm	Predio propio
14.	CENTRO DE ENCUENTRO BOSA	Calle 69A Sur No. 92 - 47	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio/Sede en Comodato
15.	CENTRO DE ENCUENTRO CHAPINERO	Calle 63 No. 15 - 58	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio/Sede en Arriendo
16.	CENTRO DE ENCUENTRO PATIO BONITO	Carrera 87 No. 5B - 21	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio/Sede en Comodato
17.	CENTRO DE ENCUENTRO SUBA	Transversal 126 No. 133 - 32	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio/Sede en Comodato.
18.	CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	Carrera 19B No. 24-86	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio propio.
19.	SUITES AND HOTEL TEQUENDAMA	Carrera 10 No. 27 – 51	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Sede en Arriendo, piso 27

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Sedes No concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA:

Tabla 4. Relación de sedes NO concertadas con la SDA

Sedes				
No.	**Sede**	**Dirección**	**Horario**	**Observación**
20.	CADE GAITANA	Transversal 126 No. 134 - 88	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio/Sede en Comodato
21.	CADE SERVITÁ	Calle 165 No. 7 - 52	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio/Sede en Comodato
22.	CADE LA VICTORIA	Diagonal 37 Sur No. 2 - 00 Este	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio/Sede en Comodato
23.	CADE PATIO BONITO	Carrera 87 No. 5 B - 21	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio/Sede en Comodato
24.	CADE LUCEROS	Carrera 17 F No. 69 A - 32 Sur	Lunes-viernes de 7 am a 4:30 pm	Predio en comodato

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La responsabilidad directa sobre la gestión de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos corresponde a las sedes descritas en Tabla 1 y la Tabla 4. Relación de sedes NO concertadas con la SDATabla 4. Respecto, a los Cade (No incluidos en la Tabla 4) y RapiCades que están a disposición de la ciudadanía se encuentran bajo la figura de tutoría como lo establece el artículo 12 del Decreto 293 de 2021, la cual consiste en una alianza entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y una persona jurídica de derecho público o privado para poner a disposición de la ciudadanía puntos de atención de la Red CADE. Para la formalización del rol de tutor por parte de una persona jurídica de derecho público se realizará por medio de convenio interadministrativo y, tratándose de personas jurídicas de derecho privado, la tutoría se formalizará a través de convenio de asociación.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4. Definiciones

Las definiciones presentadas a continuación se tomaron del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*" en el artículo 3 "Definiciones" y anexo III *"características de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos":*

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización: Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

Características de peligrosidad de los residuos peligrosos:

- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser corrosivo:** Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades:

 a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades;
 b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor que 6.35 mm al año a una temperatura de ensayo de 55 °C

- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser reactivo.** Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades:

 a) Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua;
 b) Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente;
 c) Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados;
 d) Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia;
 e) Provocar o favorecer la combustión.

- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser explosivo:** Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

cualquiera de las siguientes propiedades:

a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua;
b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a 25 °C y 1 atm;
c) Ser una sustancia fabricada con el objetivo de producir una explosión o efecto pirotécnico.

- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser inflamable:** Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:

 a) Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire;
 b) Ser líquido y tener un punto de inflamación inferior a 60 °C, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
 c) Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego;
 d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.

- **Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser infeccioso:** Un residuo o desecho con características infecciosas se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, ricketsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

- **Característica que hace a un residuo peligroso por ser radiactivo:** Se entiende por residuo radioactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilo becquerelios por kilogramo) o 2nCi/g (dos nanocuries por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones ionizantes de naturaleza corpuscular o electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.

- **Característica que hace a un residuo peligroso por ser tóxico:** Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:

 a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal;
 b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal;
 c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l;
 d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

vivos;
e) Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas;
f) Carcinogenicidad, mutagenecidad y teratogenecidad;
g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados;
h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos;
i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.

Disposición final de residuos. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Eliminación. Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos.

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuo. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Gestión Externa: Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos.

Gestión Interna: Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones.

Hoja de seguridad: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.

Manejo: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos

Prevención: Comprende estrategias orientadas a evitar por completo la generación residuos.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos

Reutilización. Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido y semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo Peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligros los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

5. Normatividad

A continuación, se relaciona la normatividad ambiental aplicable a la gestión integral de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, vigente a la fecha de la formulación del plan.

Tabla 5. Normatividad ambiental

Tipo de norma	No.	Fecha de expedición	Objeto
Ley	9	16/07/1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias
Ley	55	2/07/1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo", adoptados por la 77A. Reunión de la conferencia general de la OIT, Ginebra, 1990.
Resolución	1188	1/09/2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
Resolución	1402	17/07/2006	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Resolución	1362	2/08/2007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005
Ley	1252	27/11/2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Resolución	372	26/02/2009	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones
Resolución	1297	08/07/2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.
Resolución	1511	05/08/2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución	1512	05/08/2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.
Resolución	361	03/03/2011	Por la cual se modifica la resolución 0372 de 2009
Resolución	1754	25/03/2011	Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital
Resolución	1223	14/05/2014	Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición.
Decreto	1076	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto	1079	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Decreto	284	15/02/2018	Por el cual se adiciona el Decreto número 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones

Fuente: Normograma Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6. Componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

6.1 Componente I: Prevención y Minimización

6.1.1 Objetivo general

Establecer acciones que permitan reducir la generación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos producidos en la Entidad.

6.1.2 Objetivos específicos

- Identificar las actividades ejecutadas en las diferentes sedes de la entidad que pueden generar residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos con su respectiva característica de peligrosidad.
- Realizar la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la Entidad en los cuales se puedan generar residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos o electrónicos.

Tabla 6. Metas e indicadores Componente I

Meta	Indicador de la meta
Identificar el 100% de las actividades generadoras de Respel y RAEE	$\frac{\#\ actividades\ identificadas\ generadoras\ de\ respel\ y\ RAEE}{\#\ actividades\ generadoras\ de\ respel\ y\ RAEE} * 100$
Incluir cláusulas ambientales en el 100% de los contratos de la entidad en los que se puedan generar residuos peligrosos y/o RAEE y a los que apliquen este tipo de cláusulas	$\frac{\#\ ctos\ con\ cláusulas\ ambientales\ generadoras\ de\ repel\ y\ RAEE}{\#\ total\ de\ ctos\ generadores\ de\ respel\ y\ RAEE} * 100$

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6.1.3 Identificación de fuentes generadoras de residuos peligrosos en la entidad

Los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se generan en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. están relacionados principalmente con la gestión administrativa y el funcionamiento de la Entidad, son el producto de impresión, conservación documental, funcionamiento de equipos de cómputo y telefonía, del servicio de aseo, mantenimiento de las instalaciones, mantenimiento de equipos y vehículos propios.

Para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se han identificado procesos específicos que inciden en la generación directa e indirecta de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales se describen a continuación:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 7. Identificación de la generación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctrico y electrónicos – RAEE

Actividad	Sitio	Sede	Tipo de residuo	Identificación del residuo	Tipo de disposición final	Observación
Ejecución de labores administrativas	Oficinas, áreas de labores administrativas, áreas de operación misional	Todas las sedes	Residuos peligroso y RAEE	Tóner o cartuchos Luminarias Pilas RAEE	Almacenamiento, tratamiento y/o disposición final con operador certificado	Generación en acciones administrativas y/o misionales. Los RAEE (computadores y perfiericos, teléfonos, etc.) deben darse de baja para poder efectuar el respectivo proceso de baja
Ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de espacios físicos	Oficinas, cafetería, auditorios	Todas las sedes	Residuos peligrosos y RAEE	Luminarias RAEE´s, Residuos o elementos impregnados con pintura, elementos o residuos impregnados con pegamento u otras sustancias químicas.	Almacenamiento, tratamiento y/o disposición final con operador certificado	Generación en acciones de mantenimiento preventivo y correctivo.
Ejecución de labores de aseo	Baños, cocinetas, superficies de limpieza, pisos, etc.	Todas las sedes	Residuos peligrosos	Recipientes impregnados de sustancias químicas como: desinfectantes, ceras, desengrasantes, etc.	Almacenamiento temporal en la Entidad y reutilización y/o disposición final por parte del proveedor del servicio de aseo y cafetería.	Generación en la prestación del servicio de aseo
Recolección de residuos posconsumo para la ciudadanía	Puntos ecolecta	Manzana Liévano, SuperCade´s	Residuos peligrosos y RAEE	Luminarias RAEE Baterías y pilas	Recepción en puntos ecolecta y disposición final por parte operador certificado.	Elementos dispuestos en puntos ecolecta en donde la ciudadanía y servidores pueden depositar los RAEE´s, luminarias y pilas generados en los hogares.

Actividad	Sitio	Sede	Tipo de residuo	Identificación del residuo	Tipo de disposición final	Observación
Mantenimiento de vehículos	Talleres autorizados	Vehículos propios de la Secretaría General	Residuos Peligrosos y RAEE	Aceites y lubricantes usados Baterías de vehículos Usadas Envases de pintura Filtros de motor y combustible RAEE	Tratamiento y/o disposición final por parte del prestador del servicio	Mantenimiento preventivo y correctivos de los vehículos de la entidad. Se generan en talleres que garantizan su correcta gestión.
Mantenimiento de ascensores y plantas eléctricas	Ascensores y plantas eléctricas	Sedes que cuentan con estos equipos	Residuos peligrosos y RAEE	Aceites usados Residuos peligrosos (Trapos, estopas, etc.) RAEE	Tratamiento y/o disposición final por parte del prestador del servicio	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores y plantas eléctricas
Preservación y archivo documental	Laboratorio de química y física	Archivo de Bogotá	Residuos peligrosos	Envases y residuos químicos vencidos y/o soluciones Medios de cultivo Biosanitarios Elementos de protección personal	Almacenamiento, tratamiento y/o disposición final con operador certificado	Análisis de laboratorio para la preservación documental
Revisión de botiquines de primeros auxilios	Áreas administrativas	Todas las sedes	Residuos peligrosos	Medicamentos vencidos	Almacenamiento, tratamiento y/o disposición final con operador certificado	Verificación de los botiquines de primeros auxilios

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6.1.4 Identificación y clasificación de características de peligrosidad

De acuerdo, con lo establecido en el Decreto 1076 de 2005, artículo 2.2.6.2.3.6 y según la identificación de los residuos generados por la Entidad, se clasificó de la siguiente manera:

Tabla 8. Clasificación de los residuos peligrosos y RAEE

Tipo de residuo	Corriente del residuo	Actividad Generadora
Envases de productos de aseo	Y12	Aseo y limpieza de instalaciones
Tóner	Y12 – A4070	Servicios administrativos y de atención al cliente
Bombillos y luminarias (Tubos fluorescentes, ahorradoras compactas)	A2010 - Y29	Servicios administrativos y de atención al cliente
Balastos	Y18	Servicios administrativos y de atención al cliente
RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	A1180	Servicios administrativos y de atención al cliente
Pinturas, Barnices, lacas, aerosoles	Y12	Servicios de mantenimiento de instalaciones
Baterías de plomo ácido	A1160	Mantenimiento de vehículos y/o plantas eléctricas
Pilas y baterías Ni-Cd,litio ion, litio polimérico	Y23, Y35, A1010 – A1020	Servicios administrativos y de atención al cliente
Aceite automotriz usado	Y8	Mantenimiento de vehículos
Aceite institucional usado	Y8	Mantenimiento de plantas eléctricas y/o ascensores
Filtros de vehículo usados	Y9	Mantenimiento de vehículos
Envases de productos de aseo	Y12	Aseo y limpieza de instalaciones
Tóner	Y12 – A4070	Servicios administrativos y de atención al cliente
Bombillos y luminarias (Tubos fluorescentes, ahorradoras compactas)	A2010 - Y29	Servicios administrativos y de atención al cliente
Balastos	Y18	Servicios administrativos y de atención al cliente
RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	A1180	Servicios administrativos y de atención al cliente
Pinturas, Barnices, lacas, aerosoles	Y12	Servicios de mantenimiento de instalaciones
Baterías de plomo ácido	A1160	Mantenimiento de vehículos y/o plantas eléctricas
Trapos, estopas impregnadas con grasas y aceites	Y9 – A4060	Mantenimiento de vehículos, plantas eléctricas y/o ascensores
Envases de refrigerante	A4130	Mantenimiento de aires acondicionados
Residuos químicos líquidos vencidos y/o soluciones	Y12	Conservación documental
Envases y residuos químicos sólidos vencidos y/o soluciones	A4130	Conservación documental
Sólidos contaminados con pegantes	Y13	Servicios de mantenimiento de instalaciones
Desechos de pintura y colorantes	A4070 – Y12	Servicios de mantenimiento de instalaciones
Elementos contaminados con tintas, solventes y soluciones	A4070	Servicios de mantenimiento de instalaciones
Medios de cultivo con microorganismos	Y12 – A4060	Conservación documental
Elementos de protección personal	Y12 - A4070	Conservación documental
Medicamentos vencidos	Y3	Revisión de botiquines

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6.1.5 Características de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos

Según lo establecido en el Decreto 1076 de 2005, artículo 2.2.6.2.3.6, en el anexo III, el residuo peligroso se debe a sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Asimismo, se considera residuos o desechos peligrosos los envases, empaques y embalajes que haya en con contacto con ellos.

- Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser corrosivo:
 Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades:
 a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades.
 b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.

- Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser reactivo:
 Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades:

 a) Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua.
 b) Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfures, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente.
 c) Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes, confinados.
 d) Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia.
 e) Provocar o favorecer la combustión

- Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser explosivo:
 Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido olíquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades:

 a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.
 b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera.
 c) Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.

- Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser Inflamable:
 Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:
 a) Ser un gas que a una temperatura de 20 °C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire.
 b) Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60 °C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

c) Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.
d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustióny aumentar la intensidad del fuego en otro material.

- Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser Infeccioso:
 Un residuo o desecho con características infecciosas se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, rickettsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

- Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser radioactivo
 Se entiende por residuo radioactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilobecquerelios por kilogramo) o !2nCi/g (dos nanocuries por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones. ionizantes de naturaleza corpusculazo electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.

- Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser tóxico
 Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados acrónicos y ecotóxicos definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:

a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos ymenor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal.
b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1000 mg/kg de pesocorporal.
c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l.
d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobretejidos vivos.
e) Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en lascadenas tróficas.
f) Carcinogenicidad, mutagenecidad y teratogenecidad.
g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados.
h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos
i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidadhumana o para el ambiente.

En la siguiente tabla se relacionan los residuos peligrosos que se generan en las diferentes sedes y la característica de peligrosidad asociada a cada uno de estos:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 9. Clasificación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Tipo de residuo	Corriente del Residuo	Clasificación
Envases de productos de aseo	Y12	Tóxico
Tóner	Y12 – A4070	Tóxico
Bombillos y luminarias (Tubos fluorescentes, ahorradoras compactas)	A2010 - Y29	Tóxico
Balastos	Y18	Tóxico
RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	A1180	Tóxico – corrosivo
Pinturas, Barnices, lacas, aerosoles	Y12	Tóxico
Baterías de plomo ácido	A1160	Corrosivo
Pilas y baterías Ni-Cd,litio ion, litio polimérico	Y23, Y35, A1010 – A1020	Tóxico
Aceite automotriz usado	Y8	Inflamable
Aceite institucional usado	Y8	Inflamable
Filtros de vehículo usados	Y9	Inflamable
Trapos, estopas impregnadas con grasas y aceites	Y9 – A4060	Inflamable
Envases de refrigerante	A4130	Tóxico
Residuos químicos líquidos vencidos y/o soluciones	Y12	Tóxico
Envases y residuos químicos sólidos vencidos y/o soluciones	A4130	Tóxico
Sólidos contaminados con pegantes	Y13	Tóxico – Inflamables
Desechos de pintura y colorantes	A4070 – Y12	Tóxico – Inflamables
Elementos contaminados con tintas, solventes y soluciones	A4070	Tóxico
Medios de cultivo con microorganismos	Y12 – A4060	Tóxico
Elementos de protección personal	Y12 - A4070	Infeccioso
Medicamentos vencidos	Y3	Tóxico
Envases de productos de aseo	Y12	Tóxico

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6.1.6 Cuantificación de la generación de residuos respel y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

La Entidad, lleva el registro mensual de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en el desarrollo de las actividades propias, para ello se utiliza la bitácora de generación de residuos, la cual se debe diligenciar por cada sede de manera mensual y enviar al Equipo de Gestión Ambiental por medio del correo electrónico gestionambiental@alcaldiabogota.gov.co, dentro de los tres primeros días hábiles del siguiente mes a reportar.

Con el propósito de cuantificar los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se generan en la Entidad para dar cumplimiento normativo ambiental como lo es el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.6.1 *"De la Inscripción en el Registro de Generadores. Los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción, teniendo en cuenta las siguientes categorías":*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 10. Categorías generador de residuos peligrosos

Tipo de Generador	Categorías y Rangos
Exento de registro	Menor de 10 kg/mes de residuos generados en los últimos 6 meses
Pequeño generador	Entre 10 y 100 kg/mes de residuos generados en los últimos 6 meses
Mediano generador	Entre 100 y <1000 kg/mes de residuos generados en los últimos meses
Gran generador	Mayor o igual a 1000 kg/mes de residuos generados en los últimos 6 meses

Fuente: Adaptado Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

De acuerdo, con la generación de residuos peligrosos del año 2023 se presenta el cálculo de la media móvil de residuos peligrosos de las sedes de la Entidad:

- Manzana Liévano

Para la sede Manzana Liévano se generaron en total 607,15 Kg, con una media móvil 42,84 Kg/mes cuya clasificación es de pequeño generador; esta sede cuenta con registro como generador de residuos peligrosos ante la Secretaría Distrital de Ambiente y realiza los reportes anuales.

Tabla 11. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Manzana Liévano del año 2023

SEDE MANZANA LIÉVANO		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	49,7	0,0
Mes 2	78,7	0,0
Mes 3	124,25	0,0
Mes 4	187,7	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	9,2	0,0
Mes 7	43,5	73,9
Mes 8	30,5	65,9
Mes 9	19,8	48,5
Mes 10	20,3	20,6
Mes 11	9	22,1
Mes 12	34,5	26,3
Total RESPEL generados	607,15	
Promedio de generación RESPEL		42,84
Tipo de generador		Pequeño

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Archivo de Bogotá

Para la sede Archivo de Bogotá se generaron en total 352,15 Kg, con una media móvil 29,41 Kg/mes cuya clasificación es de pequeño generador; para esta sede se realiza el reporte como generador de residuos peligrosos en la plataforma Kuna del IDEAM.

Tabla 12. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Archivo de Bogotá del año 2023

SEDE ARCHIVO DE BOGOTÁ		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	31,1	0,0
Mes 2	72,65	0,0
Mes 3	38,45	0,0
Mes 4	36,3	0,0
Mes 5	23,7	0,0
Mes 6	26,1	0,0
Mes 7	25	37,0
Mes 8	51,6	33,5
Mes 9	25,3	31,3
Mes 10	21,95	28,9
Mes 11	0	25,0
Mes 12	0	20,6
Total RESPEL generados	352,15	
Promedio de generación RESPEL		29,41
Tipo de generador		Pequeño

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Sedes de la RED CADE:**

- **SuperCade CAD:**

En esta sede se generaron un total de 90,15 Kg, con una media móvil de 10 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación de pequeño generador, para esta no se ha realizado el reporte en el aplicativo Kuna del IDEAM, debido a que no se ha recibido respuesta a la solicitud de registro como generador de residuos peligrosos realizada ante la Secretaría Distrital de Ambiente, bajo el radicado SGAMB - SIGA 2-2023-9797 del 03/04/2023.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 13. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade CAD del año 2023

SEDE SUPERCADE CAD		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	0	0,0
Mes 8	0	0,0
Mes 9	90,15	15,0
Mes 10	0	15,0
Mes 11	0	15,0
Mes 12	0	15,0
Total RESPEL generados	90,15	
Promedio de generación RESPEL		10,0
Tipo de generador		Pequeño

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **SuperCade 20 de Julio:**

En esta sede se generaron un total de 17,7 Kg, con una media móvil de 2,46 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 14. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade 20 de Julio del año 2023

SEDE SUPERCADE 20 DE JULIO		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEDE SUPERCADE 20 DE JULIO		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 7	0	0,0
Mes 8	17,7	3,0
Mes 9	0	3,0
Mes 10	0	3,0
Mes 11	0	3,0
Mes 12	0	3,0
Total RESPEL generados	17,7	
Promedio de generación RESPEL		2,46
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **SuperCade Bosa:**

En esta sede se generaron un total de 2,6 Kg, con una media móvil de 0,43 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 15. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Bosa del año 2023

SEDE SUPERCADE BOSA		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	2,6	0,4
Mes 8	0	0,4
Mes 9	0	0,4
Mes 10	0	0,4
Mes 11	0	0,4
Mes 12	0	0,4
Total RESPEL generados	2,6	
Promedio de generación RESPEL		0,43

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEDE SUPERCADE BOSA		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **SuperCade Engativá:**

En esta sede se generaron un total de 27,3 Kg, con una media móvil de 0,76 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 16. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Engativá del año 2023

SEDE SUPERCADE ENGATIVÁ		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	0	0,0
Mes 8	0	0,0
Mes 9	0	0,0
Mes 10	0	0,0
Mes 11	0	0,0
Mes 12	27,3	4,6
Total RESPEL generados	27,3	
Promedio de generación RESPEL		0,76
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **SuperCade Suba:**

En esta sede se generaron un total de 0 Kg, con una media móvil de 0 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

- **SuperCade Américas:**

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En esta sede se generaron un total de 80,6 Kg, con una media móvil de 7,92 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 17 Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Américas del año 2023

SEDE SUPERCADE AMÉRICAS		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	30,95	5,2
Mes 8	0	5,2
Mes 9	0	5,2
Mes 10	0	5,2
Mes 11	49,65	13,4
Mes 12	0	13,4
Total RESPEL generados	80,6	
Promedio de generación RESPEL		7,92
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **SuperCade Calle 13:**

En esta sede se generaron un total de 18,5 Kg, con una media móvil de 0,81 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 18. Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Calle 13 del año 2023

SEDE SUPERCADE CALLE 13		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEDE SUPERCADE CALLE 13		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 7	0	0,0
Mes 8	0	0,0
Mes 9	3,5	0,6
Mes 10	0	0,6
Mes 11	0	0,6
Mes 12	15	3,1
Total RESPEL generados	18,5	
Promedio de generación RESPEL		0,81
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **SuperCade Manitas:**

En esta sede se generaron un total de 10 Kg, con una media móvil de 1,39 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 19 Cuantificación de los residuos peligrosos generados SuperCade Manitas del año 2023

SEDE SUPERCADE MANITAS		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	0	0,0
Mes 8	10	1,7
Mes 9	0	1,7
Mes 10	0	1,7
Mes 11	0	1,7
Mes 12	0	1,7
Total RESPEL generados	10	
Promedio de generación RESPEL		1,39
Tipo de generador		Exento

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **SuperCade Social:**

En esta sede se generaron un total de 0 Kg, con una media móvil de 0 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

- **Cade La Gaitana:**

En esta sede se generaron un total de 11,3 Kg, con una media móvil de 0,94 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 20. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Cade La Gaitana del año 2023

SEDE CADE LA GAITANA		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	0	0,0
Mes 8	0	0,0
Mes 9	0	0,0
Mes 10	11,3	1,9
Mes 11	0	1,9
Mes 12	0	1,9
Total RESPEL generados	11,3	
Promedio de generación RESPEL		0,94
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Cade Los Luceros:**

En esta sede se generaron un total de 19 Kg, con una media móvil de 3,17 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 21 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Cade Los Luceros del año 2023

SEDE CADE LOS LUCEROS

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	19	3,2
Mes 8	0	3,2
Mes 9	0	3,2
Mes 10	0	3,2
Mes 11	0	3,2
Mes 12	0	3,2
Total RESPEL generados	19	
Promedio de generación RESPEL		3,17
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Cade Patio Bonito:**

En esta sede se generaron un total de 8,35 Kg, con una media móvil de 1,39 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 22. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Cade Patio Bonito del año 2023

SEDE CADE PATIO BONITO		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	8,35	1,4
Mes 8	0	1,4
Mes 9	0	1,4

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEDE CADE PATIO BONITO		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 10	0	1,4
Mes 11	0	1,4
Mes 12	0	1,4
Total RESPEL generados	8,35	
Promedio de generación RESPEL		1,39
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Cade Servitá:**

En esta sede se generaron un total de 0 Kg, con una media móvil de 0 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

- **Cade La Victoria:**

En esta sede se generaron un total de 24 Kg, con una media móvil de 1,33 Kg/mes, lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 23 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Cade Los Luceros del año 2023

SEDE CADE LA VICTORIA		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	0	0,0
Mes 8	0	0,0
Mes 9	0	0,0
Mes 10	0	0,0
Mes 11	24	4,0
Mes 12	0	4,0
Total RESPEL generados	24	
Promedio de generación RESPEL		1,33

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEDE CADE LA VICTORIA		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Considerando que para la sede SuperCade CAD se realizó la solicitud de registro como generador de residuos peligrosos en el año 2023, bajo el radicado SGAMB - SIGA 2-2023-9797 del 03/04/2023 la autoridad ambiental no ha dado respuesta a esta solicitud, por lo cual no se ha efectuado el reporte en el aplicativo Kuna del IDEAM de las vigencias 2022 y 2023.

Para la vigencia 2023, se realizó el reporte de información de la generación de residuos peligrosos de las siguientes sedes: SuperCade Américas y Cade Patio Bonito.

Sedes de Atención a Víctimas:

- **Centro de Encuentro Bosa:**

En esta sede se generaron un total de 120,08 Kg, con una media móvil de 17,69 Kg/mes, cuya clasificación es de pequeño generador; esta sede cuenta con registro como generador de residuos peligrosos ante la Secretaría Distrital de Ambiente y realiza los reportes anuales.

Tabla 24. Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Bosa del año 2023

SEDE CENTRO DE ENCUENTRO BOSA		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	99,2	16,5
Mes 8	0	16,5
Mes 9	0	16,5
Mes 10	0	16,5
Mes 11	20,88	20,0
Mes 12	0	20,0
Total RESPEL generados	120,08	
Promedio de generación RESPEL		17,69

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEDE CENTRO DE ENCUENTRO BOSA		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Tipo de generador		Pequeño

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Centro de Encuentro Chapinero:**

En esta sede se generaron un total de 11,3 Kg, con una media móvil de 1,26 Kg/mes lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 25 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Chapinero del año 2023

SEDE CENTRO DE ENCUENTRO CHAPINERO		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	0	0,0
Mes 8	0	0,0
Mes 9	11,3	1,9
Mes 10	0	1,9
Mes 11	0	1,9
Mes 12	0	1,9
Total RESPEL generados	11,3	
Promedio de generación RESPEL		1,26
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Centro de Encuentro Ciudad Bolívar:**

En esta sede se generaron un total de 8,9 Kg, con una media móvil de 1,48 Kg/mes lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 26 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Ciudad Bolívar del año 2023

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEDE CENTRO DE ENCUENTRO CIUDAD BOLÍVAR		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	8,9	1,5
Mes 8	0	1,5
Mes 9	0	1,5
Mes 10	0	1,5
Mes 11	0	1,5
Mes 12	0	1,5
Total RESPEL generados	8,9	
Promedio de generación RESPEL		1,48
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Centro de Encuentro Patio Bonito:**

En esta sede se generaron un total de 17,14 Kg, con una media móvil de 2,36 Kg/mes lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 27 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Patio Bonito del año 2023

SEDE CENTRO DE ENCUENTRO PATIO BONITO		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	12,7	2,1

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEDE CENTRO DE ENCUENTRO PATIO BONITO		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 8	0	2,1
Mes 9	0	2,1
Mes 10	0	2,1
Mes 11	4,44	2,9
Mes 12	0	2,9
Total RESPEL generados	17,14	
Promedio de generación RESPEL		2,36
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe:**

En esta sede se generaron un total de 7,8 Kg, con una media móvil de 0,88 Kg/mes lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 28 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe del año 2023

SEDE CENTRO DE ENCUENTRO RAFAEL URIBE URIBE		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	12,7	2,1
Mes 8	0	2,1
Mes 9	0	2,1
Mes 10	0	2,1
Mes 11	4,44	2,9
Mes 12	0	2,9
Total RESPEL generados	17,14	
Promedio de generación RESPEL		2,36
Tipo de generador		Exento

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Centro de Encuentro Suba:**

En esta sede se generaron un total de 0 Kg, con una media móvil de 0 Kg/mes lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

- **Centro de Memoria, Paz y Reconciliación:**

En esta sede se generaron un total de 0 Kg, con una media móvil de 0 Kg/mes lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

- **Sede Alterna – Residencias Tequendama:**

En esta sede se generaron un total de 8,6 Kg, con una media móvil de 0,72 Kg/mes lo que corresponde a una clasificación exento de registro y reporte como generador de residuos peligrosos.

Tabla 29 Cuantificación de los residuos peligrosos generados Sede Alterna – Residencias Tequendama del año 2023

SEDE ALTERNA – RESIDENCIAS TEQUENDAMA		
Mes	Total (Kg/mes)	Media móvil de los últimos seis meses (Kg/mes)
Mes 1	0	0,0
Mes 2	0	0,0
Mes 3	0	0,0
Mes 4	0	0,0
Mes 5	0	0,0
Mes 6	0	0,0
Mes 7	0	0,0
Mes 8	0	0,0
Mes 9	0	0,0
Mes 10	8,6	1,4
Mes 11	0	1,4
Mes 12	0	1,4
Total RESPEL generados	8,6	
Promedio de generación RESPEL		0,72
Tipo de generador		Exento

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la media móvil de cada sede y los registros como generador de residuos peligrosos vigentes, se relacionan las sedes en las cuales se efectuó el reporte de gestión de residuos peligrosos para la vigencia 2023 en el aplicativo KUNA del IDEAM, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

artículo 2.2.6.1.3.1, literal f, así:

Tabla 30. Consolidado de sedes con reporte como generadoras de residuos peligrosos para la vigencia 2023

SEDES CON REPORTE ANUAL COMO GENERADORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Nombre de la sede	**Media móvil 2023 (Kg/mes)**	**Categoría del generador**	**Estado del reporte**
Manzana Liévano	42,84	Pequeño	Realizado
Archivo de Bogotá	29,41	Pequeño	Realizado
Centro de Encuentro Bosa	17,69	Pequeño	Realizado
Cade Patio Bonito	1,39	No aplica	Realizado
SuperCade Américas	7,92	No aplica	Realizado
SuperCade CAD	10,0	Pequeño	No cuenta con registro Solicitud realizada bajo radicado SG 2-2023-9797 y SDA 2023ER72711
Centro Memoria, Paz y Reconciliación	0,0	No aplica	No cuenta con registro Solicitud realizada bajo radicado SG 2-2023-9856 y SDA 2023ER73767

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6.1.7 Alternativas de prevención y minimización

La prevención en la generación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos comprende estrategias orientadas a evitar en lo posible la generación de este tipo de residuos, lo cual implica la eliminación de las sustancias peligrosas, la sustitución de productos y/o bienes empleados como materiales o insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, así como su consumo.

Por su parte, la minimización comprende la adopción de medidas organizativas, operativas y tecnológicas que permitan disminuir hasta niveles económicos y técnicamente factibles, la cantidad y peligrosidad de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por la entidad.

Conforme a lo anterior, se establecen las acciones establecidas en la siguiente tabla para la prevención y minimización:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 31 Consolidado de sedes con reporte como generadoras de residuos peligrosos para la vigencia 2023

PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	
Acciones Generales	**Aprovechamiento**
• Promoción de buenas prácticas, uso de herramientas tecnológicas orientadas a reducir el consumo de papel, a fin de reducir el consumo de tóner y alargar la vida útil de los equipos de impresión, en las sedes. • Revisiones periódicas para constatar el buen funcionamiento de equipos e instalaciones eléctricas. • Disminución del consumo de energía lumínica para alargar la vida útil de las bombillas. • Acciones de promoción de compras públicas sostenibles. • Inclusión de cláusulas ambientales, en contratos que puedan generar residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. • Promoción de acciones para el manejo integral de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. • Acciones de promoción de gestión integral de residuos peligrosos (Diligenciamiento de la bitácora de generación de residuos, pesaje, clasificación, almacenamiento, matriz de compatibilidad, rotulado, empacado, manifiesto, transporte, entrega a gestores autorizados, certificado de disposición final). • Validar el cumplimiento de las cláusulas ambientales. • Procurar mantenimientos preventivos con el fin de asegurar la vida útil de equipos y vehículos. • Separar los residuos peligrosos, para evitar la mezcla con otros residuos. • Realizar ensayos de laboratorio con medios de cultivo únicamente cuando se requiera. • Realizar la programación de monitoreo ambiental de áreas de conservación documental de manera periódica.	• Entregar los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados como luminarias, pilas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE´s adscritos a programas de posconsumo para dichos elementos y/o gestores autorizados.

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Como estrategia para implementar las acciones de prevención y minimización, en la siguiente tabla se presentan algunas alternativas por residuo peligrosos, para disminuirla generación de estos en la Entidad:

Tabla 32 Alternativas de prevención y minimización de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la Entidad

Residuo	Recomendaciones
Tubos fluorescentes, Bombillos, Balastos	• Propender por el cambio de luminarias de última tecnología para fortalecer el uso del recurso energético y la vida útil de estos elementos. • Fomentar el uso de la iluminación natural para propiciar alargar la vida útil de las luminarias. • Realizar un adecuado almacenamiento de las luminarias usadas, evitando que

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Residuo	Recomendaciones
	se propicien condiciones de riesgo para sus operadores, y generación de más residuos peligrosos.
Tóner y cartuchos	• Fomentar la impresión solo de documentos necesarios. • Establecer cláusulas ambientales en los contratos para garantizar la correcta gestión de los residuos de tóneres usados por parte del proveedor.
RAEEs (Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos, tales como CPU, monitor, escáner, impresoras, mouse, teclados, cables de red).	• Realizar mantenimiento periódico de los equipos. • Reutilizar los elementos o partes útiles • Establecer cláusulas ambientales en los contratos de suministros para garantizar la disposición Pos consumo de estos residuos. • Evitar compras innecesarias. • Preferir la adquisición de elementos y equipos con baterías recargables
Insumos químicos de aseo	• Fomentar el uso de insumos con características biodegradables. • Establecer cláusulas ambientales con el proveedor de los servicios generales para gestionar los envases de los productos de limpieza.
Pinturas, disolventes, sellantes	• Fomentar el uso de pinturas ecológicas que minimizan considerablemente el uso de disolventes. • Consultar las fichas técnicas de cada producto para realizar su disposición conforme a sus características de peligrosidad.
Baterías plomo ácido y acumuladores ups	• Almacenar adecuadamente las baterías generadas como residuo y entregarlas a gestores autorizados. • Propender por la sustitución tecnológica de equipos.
Baterías de vehículos usadas	• Realizar el cambio de baterías en sitios autorizados por la autoridad ambiental y que brinden los respectivos certificados de tratamiento y/o disposición final.
Aceites y lubricantes usados	• Realizar el cambio de aceite y lubricantes en sitios autorizados que brinden los respectivos certificados de tratamiento y/o disposición final. • Realizar los cambios de aceites y lubricantes de manera regular conforme a las necesidades de cada vehículo.
Medios de cultivo	• Realizar pruebas o ensayos de laboratorio con medios de cultivo únicamente cuando se requiera y conforme a la programación realizado respecto al monitoreo de las condiciones ambientales de las áreas de conservación documental.
Medicamentos vencidos	• Verificar periódicamente los botiquines de las sedes para determinar el momento idóneo para la sustitución de los elementos próximos a vencer.
Envases de refrigerantes	• Propender por la sustitución tecnológica de equipos. • Establecer cláusulas ambientales en los contratos de mantenimientos de equipos que usen refrigerantes para garantizar la gestión de los residuos incluidos los envases a través de empresas gestoras autorizadas.

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6.2 Componente II: Manejo Interno Ambientalmente Seguro

6.2.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos para la gestión de los residuos peligrosos de la Entidad, desde el proceso de generación, hasta el almacenamiento temporal.

6.2.2 Objetivos específicos

- Realizar seguimiento a las cantidades de Respel y RAEE generadas en la entidad
- Realizar espacios de socialización y actividades para fortalecer la gestión de residuos peligrosos y RAEE a funcionarios y contratista de la entidad.
- Verificar las condiciones de almacenamiento de RESPEL y RAEE en las sedes que requieran de este cumplan con las condiciones técnicas y operativas.

Tabla 33 Metas e indicadores Componente II

Meta	Indicador
Llevar una bitácora mensual de generación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de las sedes de la Entidad	$Bitacora\ de\ residuos\ peligrosos\ y\ residuos\ de\ aparatos\ electricos\ y\ electronicos$
Efectuar una (1) actividad correspondiente a la gestión de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	$\frac{\#\ actividades\ ejecutadas\ sobre\ gestión\ de\ respel\ y\ RAEE}{\#\ actividades\ programadas\ sobre\ gestión\ de\ respel\ y\ RAEE} * 100$
Verificar dos (2) veces las condiciones de almacenamiento de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en las sedes de la Entidad	$\frac{\#\ verificaciones\ ejecutadas\ a\ las\ condiciones\ de\ almacenamiento\ de\ respel\ y\ raee}{\#\ verificaciones\ programadas\ a\ las\ condiciones\ de\ almacenamiento\ de\ respel\ y\ raee} * 100$

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6.2.3 Manejo interno

Una vez generados los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones para su gestión interna, los cuales son señalados en este capítulo y referidas en la siguiente Tabla:

Tabla 34 Condiciones para el manejo interno de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Residuos	Almacenamiento
Luminarias	Embalaje: Empaque original de cartón, caja con envoltura de protección, empaque con papel y/o cinta para evitar su fractura o dispersión de elementos. Almacenamiento: Contenedor plástico para evitar que sufran daños o ruptura. Elementos de seguridad: Si presenta ruptura guantes y tapabocas. Uso de Kit control de derrames y empacar en una caja de cartón. Rotulado: Cada vez que se genere el residuo se debe diligenciar el formato 1148 colocar de manera visible sobre el embalaje.
Pilas	Embalaje: Caja de cartón o recipiente plástico.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Residuos	Almacenamiento
	Almacenamiento: Caja de cartón o recipiente plástico. Elementos de seguridad: Guantes y tapabocas. Rotulado: Cada vez que se genere el residuo se debe diligenciar el formato 1148 colocar de manera visible sobre el embalaje.
Pinturas, Solventes, pegantes y sellantes y materiales impregnados con los mismos	Embalaje: Granel, evitar que quede contenido del residuo y mezcla de productos. Almacenamiento: Empaque o envase original. Cuartos de residuos peligrosos o contratistas, según corresponda Elementos de seguridad: Guantes, tapabocas, gafas protectoras, zapatos antideslizantes y punta de acero. Rotulado: Cada vez que se genere el residuo se debe diligenciar el formato 1148 colocar de manera visible sobre el embalaje.
Envases de productos de Aseo	Embalaje: Granel, evitar derrame de líquido. Almacenamiento: Envase original, es responsabilidad del Contratista Elementos de seguridad: Guantes, tapabocas, gafas protectoras Rotulado: Lo realiza el tercero en cumplimiento del contrato Transporte: Responsabilidad del Tercero
Envases de Plaguicidas	Embalaje: Granel, evitar derrame de líquido. Almacenamiento: Envase original, es responsabilidad del Contratista Elementos de seguridad: Guantes, tapabocas, gafas protectoras Rotulado: Lo realiza el tercero en cumplimiento del contrato Transporte: Responsabilidad del Tercero
Tóner y/o cartuchos	Embalaje: Empaque original cartón o caja de cartón, para evitar la dispersión de partes o daños por golpes Almacenamiento: Áreas de acopio temporal de residuos peligrosos Elementos de seguridad: Guantes y tapabocas Rotulado: Cada vez que se genere el residuo se debe diligenciar el formato FT- 1148 y colocar de manera visible sobre el embalaje.
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Embalaje: Cajas de cartón o bolsas plásticas dependiendo del tamaño y características del residuo. Empaque evitando daños en su estructura. Almacenamiento: Áreas de acopio temporal de residuos peligrosos Elementos de seguridad: Guantes y tapabocas. Rotulado: Cada vez que se genere el residuo se debe diligenciar el formato FT- 1148 y colocar de manera visible sobre el embalaje.
Aceites y lubricantes usados de origen institucional y automotriz	Embalaje: Embalaje original, recipientes plásticos. Almacenamiento: Responsabilidad del Contratista - Se debe incluir cláusula ambiental para la gestión integral de estos residuos. Elementos de seguridad: Guantes, ropa protectora Empacado: Según condiciones de almacenamiento del acopiador primario de aceites usados al que el Contratista realice la entrega de los aceites y lubricantes de origen institucional o automotriz. Rotulado: Lo realiza el tercero en cumplimiento del contrato. Entrega: Se cuenta con cláusula ambiental para la gestión de este residuo. El Contratista realiza la entrega a gestor autorizado por la autoridad ambiental y remite a la Entidad, el certificado de tratamiento y/o disposición final.
Estopas, trapos y filtros de vehículo usados impregnados con aceites y/o grasas	Embalaje: Recipientes plásticos o bolsas. Almacenamiento: Responsabilidad del Contratista - Se debe incluir cláusula ambiental para la gestión integral de estos residuos. Elementos de seguridad: Guantes, ropa protectora Empacado: Según condiciones de almacenamiento del Contratista Rotulado: Lo realiza el tercero en cumplimiento del contrato. Entrega: Se cuenta con cláusula ambiental para la gestión de este residuo. El Contratista realiza la entrega a gestor autorizado por la autoridad ambiental y remite a la Entidad, el certificado de tratamiento y/o disposición final.
Medios de cultivo	Embalaje: Bolsas plásticas

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Residuos	Almacenamiento
	Almacenamiento: Áreas de acopio temporal de residuos peligrosos Elementos de seguridad: Guantes, ropa protectora Rotulado: Cada vez que se genere el residuo se debe diligenciar el formato FT- 1148 y colocar de manera visible sobre el embalaje. Entrega: Se realiza con gestor autorizado (soporte manifiesto y certificado de disposición final)

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- Los residuos peligrosos no se deben almacenar por un periodo superior a 12 meses.
- Los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deben estar debidamente etiquetados desde el momento que se almacenan y se debe identificar claramente su(s) característica(s) de peligrosidad.
- Se deben diligenciar los datos completos del encabezado, tipo de residuo peligroso generado, el área o proceso que al interior de la sede genera el residuo peligroso y/o especial, fecha de generación y el prestador del servicio (razón social del gestor y fecha de entrega).

Envasado y embalado:

Una vez generados los residuos peligrosos, es necesario establecer para cada tipo de residuo si requiere ser envasado en caso de estar en estado líquido o requiere ser embalado si se encuentra en estado sólido o semi sólido, de acuerdo con su estado físico, sus características de peligrosidad, el material debe ser compatible con el residuo, resistencia a los golpes y durabilidad para las condiciones de manipulación requeridas, el volumen generado y su compatibilidad con otros residuos.

La selección del envase debe considerar de manera específica las características del residuo, para ello se puede consultar la ficha de seguridad del elemento y con el Equipo de Gestión Ambiental para recibir la asesoría frente a la selección del envase correcto para su manejo y posterior, tratamiento y/o disposición final. Entre los envases se encuentran en materiales como vidrio claro u oscuro, contenedores y envases plásticos, entre otros.

En el caso de la selección del embalaje, se debe tener como orientación que el embalaje está enfocado en evitar la fractura, deterioro, ruptura, escape u otro riesgo asociado a la manipulación del elemento, por ello se debe analizar las características del residuo ara seleccionar su embalaje, el cual puede ser su empaque original, cajas, bolsas plásticas, cartón, entre otros

Rotulado y etiquetado de embalajes y envases:

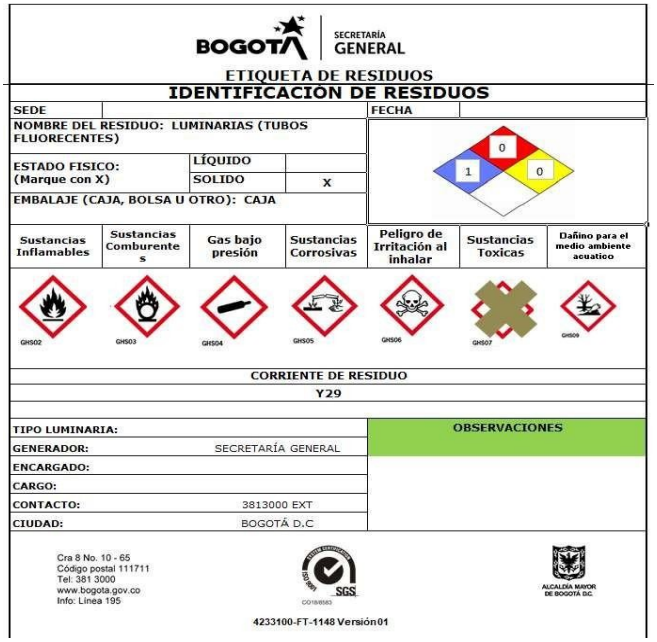
Tal como lo establece el Decreto 1079 de 2015, los envases y embalajes que contengan materiales peligrosos deben estar rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

El etiquetado tiene como objetivo principal identificar el residuo peligroso y/o especial y reconocer la naturaleza del peligro que representa, alertando a las personas involucradas en el manejo y transporte sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utilizan etiquetas de riesgo que contienen información relacionada con la identificación del residuo y la naturaleza de los riesgos que representa el residuo. Se debe diligenciar el formato FT-1148 Etiqueta de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Figura 2. Etiqueta para rotular los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en la Secretaría General, FT-1141



BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL

ETIQUETA DE RESIDUOS

IDENTIFICACION DE RESIDUOS

SEDE		FECHA	
NOMBRE DEL RESIDUO: LUMINARIAS (TUBOS FLUORECENTES)			
ESTADO FISICO: (Marque con X)	LÍQUIDO		
	SOLIDO	X	
EMBALAJE (CAJA, BOLSA U OTRO): CAJA			

0 / 1 / 0

Sustancias Inflamables	Sustancias Comburentes	Gas bajo presión	Sustancias Corrosivas	Peligro de Irritación al inhalar	Sustancias Toxicas	Dañino para el medio ambiente acuatico
GHS02	GHS03	GHS04	GHS05	GHS06	GHS07	GHS09

CORRIENTE DE RESIDUO

Y29

TIPO LUMINARIA:		OBSERVACIONES
GENERADOR:	SECRETARÍA GENERAL	
ENCARGADO:		
CARGO:		
CONTACTO:	3813000 EXT	
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

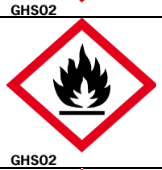
4233100-FT-1148 Versión01

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En la siguiente tabla se presentan los pictogramas para identificar los residuos peligrosos conforme al Sistema Globalmente Armonizado – SGA:

Tabla 35 Identificación de residuos peligrosos de acuerdo con el SGA

Tipo de residuo	Pictograma	Almacenamiento temporal
Envases de productos de aseo	 GHS06	Tercero - cláusula ambiental
Tóner	 GHS06	Tercero - cláusula ambiental
Bombillos y luminarias (Tubos fluorescentes, ahorradoras compactas)	 GHS06	Cuarto de almacenamiento temporal

Tipo de residuo	Pictograma	Almacenamiento temporal
Balastos	 GHS06	Cuarto de almacenamiento temporal
RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	 GHS06 GHS05	Cuarto de almacenamiento temporal
Pinturas, Barnices, lacas, aerosoles	 GHS06	Tercero - cláusula ambiental
Residuos y elementos impregnados de pegamentos	 GHS06 GHS02	Tercero - cláusula ambiental
Pilas y baterías Ni-Cd	 GHS06	Cuarto de almacenamiento temporal
Pilas y baterías litio ion, litio polimérico	 GHS06	Cuarto de almacenamiento temporal
Aceite automotriz usado	 GHS02	Tercero - cláusula ambiental
Filtros de vehículo usados	 GHS02	Tercero - cláusula ambiental
Trapos, estopas impregnadas con grasas y aceites	 GHS02	Tercero - cláusula ambiental

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tipo de residuo	Pictograma	Almacenamiento temporal
Aceite institucional usado	 GHS02	Tercero - cláusula ambiental
Baterías de plomo ácido	 GHS05	Tercero - cláusula ambiental
Residuos químicos líquidos vencidos y/o soluciones	 GHS06	Cuarto de almacenamiento temporal
Envases y residuos químicos sólidos vencidos y/o soluciones	 GHS06	Cuarto de almacenamiento temporal
Medios de cultivo con microorganismos	 GHS06	Cuarto de almacenamiento temporal
Elementos de protección personal		Cuarto de almacenamiento temporal
Envases de refrigerante	 GHS06	Tercero - cláusula ambiental
Medicamentos vencidos	 GHS06	Cuarto de almacenamiento temporal

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Especificaciones técnicas para el manejo de los principales residuos peligrosos generados en la sede Archivo de Bogotá

Considerando, que en la sede Archivo de Bogotá se realizan actividades particulares en cumplimiento de su misionalidad de conservación documental, se generan residuos peligrosos diferentes a los generados en otras sedes, es por ello que se especifican algunos aspectos para su manejo interno, como se detalla a continuación:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Residuos biológicos, medios de cultivo y biosanitarios:

Todos los residuos biológicos peligrosos infecciosos y biosanitarios deben ser eliminados en doble bolsa roja y rotulados como riesgo biológico. Además, los residuos biológicos cortopunzantes deben ser almacenados en recipientes resistentes a la punción con tapa de cierre seguro; una vez llenos hasta las 3 cuartas partes, se deben sellar para disposición final.

Medios de cultivo líquidos y/o sólidos inoculados con diferentes microorganismos tanto bacterias como hongos ambientales y documentales, antes de inactivarlos por calor. Identificación de peligros: riesgos para la salud: Categoría II (mediano riesgo). Clasificación de los reactivos de uso IN VITRO según el INVIMA mediante Decreto 3770 de 2004.

Medios de cultivo líquidos y/o sólidos inoculados con diferentes microorganismos tanto bacterias como hongos ambientales y documentales, después de inactivados por calor húmedo. Pueden quedar activas algunas micotoxinas (toxinas de hongos). Identificación de peligros: Riesgos para la salud: Categoría II (mediano riesgo). Clasificación de los reactivos de uso IN VITRO según el INVIMA mediante Decreto 3770 de 2004.

Biocontaminados impregnados con residuos microbiológicos, desactivados con desinfectantes. (Algodones, gasa, filtros de gases, cortopunzantes): Riesgos para la salud Categoría II (mediano riesgo). Clasificación de los reactivos de uso IN VITRO según el INVIMA mediante decreto 3770 de 2004.

- Residuos químicos:

Fijador y revelador de microfilmación. Fijador G343C. Ingredientes: tiosulfato de amonio, ácido bórico, Acetato de sodio, sulfito de sodio. Es líquido concentrado. Identificación de riesgos: Riesgos para la salud: Contacto con los ojos: leve irritación Inhalación: ninguna. Cuando se calienta hasta descomposición hay emisión de vapores altamente tóxicos de dióxido de azufre Ingestión: posiblemente una muy leve irritación. Reactividad: ninguna Riesgo de incendio: ninguno Riesgos específicos: ninguno.

Revelador G231C Ingredientes. Hidroquinona, carbonato de potasio 1-fenil-4-metil- 4hidroximetil-3 pirasolidona. Es líquido concentrado. Identificación de riesgos: Riesgos para la salud: Contacto con los ojos: irritación Inhalación: ninguna. Cuando se calienta hasta descomposición hay emisión de vapores altamente tóxicos de dióxido de azufre Ingestión: posiblemente una muy leve irritación. Contacto con la piel: ligera irritación y posible eczema Tiosulfato de amonio Ácido bórico Acetato de sodio Sulfito de sodio Reactividad: ninguna Riesgo de incendio: ninguno Riesgos específicos: ninguno.

Colorantes de tinción (azul de lactofenol, cristal violeta, lugol, azul comassie en solución de ácido acético-etanol, mezcla etanol-acetona). Azul de lactofenol. Descripción Reactivo de laboratorio Composición: solución acuosa. Identificación de riesgos: Componentes peligrosos: Ácido láctico y fenol Riesgos para la salud: Irritante y tóxico Contacto con la piel: irritación, riesgo de absorción, provoca quemaduras Ingestión: irritación en mucosas de boca, faringe, esófago y tracto digestivo Contacto con los ojos: fuerte irritación, lesiones oculares graves Inhalación: irritación de las mucosas, dificultad para respirar, tos. Riesgos de incendio: pueden producirse mezclas explosivas con el aire.

Cristal violeta – Violeta de Genciana. Descripción: Reactivo de laboratorio – indicador – compuesto orgánico. Composición: compuesto orgánico, sólido, polvo cristalino. Identificación de riesgos: Riesgos para la salud: Inhalación: causa irritaciones del tracto respiratorio superior Contacto con la piel: irritaciones. Hidroquinona Carbonato de potasio Bromuro de potasio Dietilenglicol Sulfito de potasio 1-fenil-4-metil4-

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

hidroximetil3- pirazolidona Contacto con los ojos: irritaciones, posibilidad de daño permanente Ingestión: nocivo, dolor abdominal, náuseas, vómitos, y diarrea. En casos extremos puede haber parálisis respiratoria. Riesgo de Incendio: combustible leve Riesgo de reactividad: normalmente estable.

Azul de coomassie. Descripción: Reactivo de laboratorio – indicador – compuesto orgánico. Composición: compuesto orgánico, sólido, cristales color azul. Identificación de riesgos: Riesgos para la salud: Inhalación: nocivo, produce tos, dolor al pecho, irritación de las membranas mucosas y en el tracto respiratorio superior Contacto con la piel: irritaciones, enrojecimiento y dolor Contacto con los ojos: irritaciones, comezón, enrojecimiento y dolor Ingestión: nocivo, náuseas, vómitos, diarrea, irritaciones gastrointestinales. Riesgo de Incendio: ligeramente combustible Riesgo de reactividad: normalmente estable.

Lugol. Descripción: Reactivo de laboratorio para tinción de Gram Composición: solución acuosa con componentes orgánicos e inorgánicos peligrosos. Identificación de riesgos: Riesgos para la salud: Inhalación: nocivo, produce tos, dolor al pecho, irritación de las membranas mucosas y en el tracto respiratorio superior Contacto con la piel: irritaciones leves Contacto con los ojos: irritaciones leves Ingestión: nocivo para organismos acuáticos Riesgo de Incendio: incombustible Riesgo de reactividad: normalmente estable.

Etanol. Descripción Líquido incoloro con olor característico. Inflamable. Identificación de riesgos: Riesgos para la salud: Inhalación: tos, somnolencia, dolor de garganta, fatiga y dolor de cabeza. Contacto con la piel: puede producir sequedad en la piel Contacto con los ojos: enrojecimiento, dolor y quemazón Ingestión: náuseas y dolor abdominal Riesgo de Incendio: Fácilmente inflamable. El vapor se mezcla bien con el aire, formándose fácilmente mezclas explosivas. Riesgo de reactividad: normalmente estable.

Acetona. Identificación de riesgos: Riesgos para la salud: Inhalación: nocivo. Los vapores son irritantes a las membranas y mucosas del tracto respiratorio superior (nariz, garganta) Contacto con la piel: irritación y resecamiento, pudiendo ocasionar una dermatitis. Al ser absorbida a trasvés de la piel, puede causar toxicidad sistemática Contacto con los ojos: irritación severa Ingestión: en altas concentraciones puede causar danos a los riñones, cambios metabólicos y coma. Irritante. Efecto tóxico sobre el sistema nervioso central “, narcosis”, caracterizado por dolor de cabeza, vértigo, náuseas, perdida de la coordinación. Riesgo de Incendio: extremadamente inflamable. Riesgo de reactividad: normalmente estable. Efectos sobre el ambiente: peligroso para la vida acuática. Contacto con los ojos: Puede causar lesiones graves en los ojos. Inhalación: Irritante grave para las vías respiratorias y las membranas mucosas. Ingestión: Podría causar daños serios al tracto digestivo. Reactividad: 0 (No tiene peligro): El material es estable si se usa y se almacena adecuadamente. Riesgo de incendio: No tiene peligro. Riesgos específicos: Corrosivo.

- <u>Tratamiento de residuos peligrosos biológicos – medios de cultivo contaminados:</u>

El laboratorio de química, física y biología del Archivo de Bogotá genera residuos peligrosos biológicos que corresponden a medios de cultivo contaminados con hongos y/o bacterias ambientales, algunos de los cuales pueden llegar a ser perjudiciales si no son inactivados en el menor tiempo posible. Por esta razón se debe:

- Desactivar el material biológico por el método de calor húmedo (15 PSI, 121ºC durante 25 minutos).
- Introducir el material biológico inactivado dentro de bolsa roja, las cuales deben ser rotulados.
- Depositar el material biológico en un área específica del laboratorio, la cual debe estar identificada adecuadamente.
- Transportar los residuos de riesgo biológico siguiendo la ruta de evacuación diseñada para tal fin.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Almacenar temporalmente los residuos de riesgo biológico en los contenedores identificados que se encuentran en el cuarto de residuos peligrosos del Archivo de Bogotá.
- Entregar los residuos de riesgo biológico a una empresa autorizada por la autoridad ambiental, para su manejo, desactivación y disposición final.

- Desactivación de alta eficiencia de los residuos microbiológicos generados:

Los profesionales del laboratorio de química, física y biología deben realizar la desactivación de alta eficiencia de microorganismos por medio de la autoclave. Este procedimiento somete a los microorganismos contenidos en los residuos biológicos a altas temperaturas y presiones, con lo cual se logra su esterilización.

Recolección de residuos biosanitarios. Las áreas técnicas del Archivo de Bogotá donde se generan residuos biosanitarios son:

- Descripción de documentos textuales
- Descripción de documentos gráficos y cartográficos
- Digitalización
- Microfilmación
- Cuarto de revelado
- Intervenciones
- Almacenamiento
- Encuadernación
- Laboratorio de física, química y biología
- Limpieza documental.

En cada una de las áreas mencionadas se debe encontrar un punto de recolección con una bolsa de color rojo identificada con un rótulo similar al que se muestra en la figura 2. Una vez se completa la capacidad de la bolsa roja, se debe transportar hasta el cuarto de residuos peligrosos siguiendo la ruta de evacuación diseñada para tal fin, depositar en los contenedores identificados y entregar a la empresa autorizada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para su manejo, desactivación y disposición final.

Recolección de residuos cortopunzantes. Estos residuos deben ser recolectados en envases plásticos resistentes a la ruptura o perforación hasta alcanzar su capacidad, debidamente rotulados; finalmente, se cierran y se entregan a la empresa autorizada.

Recolección de baterías. Las baterías generadas por lo equipos de medición de humedad relativa y la temperatura deben ser almacenadas en una bolsa de plástico o envase plástico y una vez se completa la capacidad de éste se debe solicitar su recolección al área de Almacén de la Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Reporte mensual de generación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

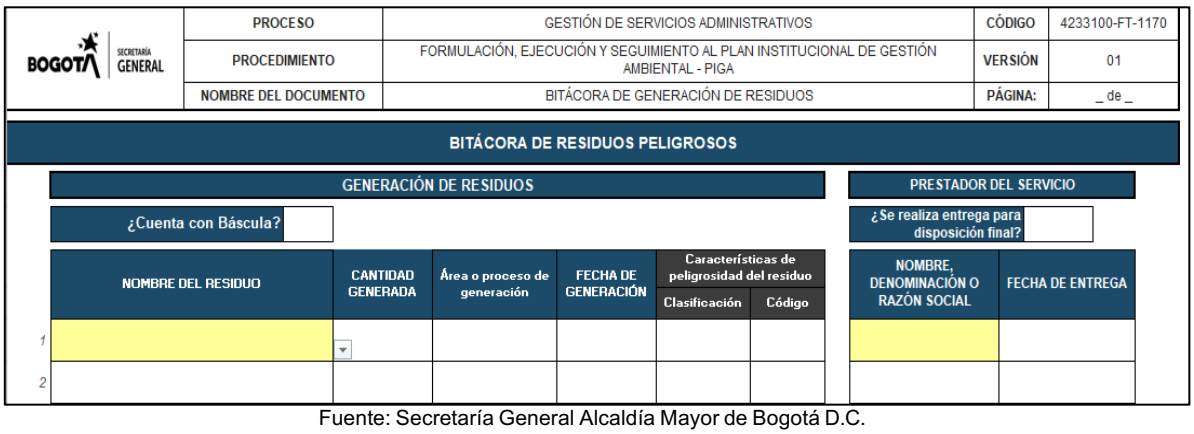
Para efectuar seguimiento de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados, la Entidad ha establecido el registro de estos, en la Bitácora de Generación de Residuos (formato 4233100-FT-1170) que se diligencia de manera electrónica, por parte del delegado ambiental de cada sede o la persona asignada para este fin y debe ser enviada al correo electrónico

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

gestionambiental@alcaldiabogota.gov.co, los primeros cinco (5) días del mes siguiente al reporte. A continuación, se relaciona en la bitácora en mención:

Figura 3. Bitácora de Generación de Residuos (sección residuos peligrosos)



BOGOTÁ \| SECRETARÍA GENERAL				
	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO	4233100-FT-1170
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	BITÁCORA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS	PÁGINA:	_ de _

BITÁCORA DE RESIDUOS PELIGROSOS

GENERACIÓN DE RESIDUOS						PRESTADOR DEL SERVICIO	
¿Cuenta con Báscula?						¿Se realiza entrega para disposición final?	
NOMBRE DEL RESIDUO	CANTIDAD GENERADA	Área o proceso de generación	FECHA DE GENERACIÓN	Características de peligrosidad del residuo		NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE ENTREGA
				Clasificación	Código		
1							
2							

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Para diligenciar este formato, debe tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Seleccionar la pestaña de residuos peligrosos
- Seleccionar si la sede tiene o no báscula para el pesaje de residuos
- Seleccionar el tipo de residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generado
- Registrar la cantidad de residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados. La cifra debe ser ingresada en unidad de peso, para este caso en kilogramos (kg), con máximo 2 decimales
- Especificar el área de generación del residuo peligrosos y/o residuo de aparato eléctrico y electrónico
- Indicar la fecha de generación del residuo peligrosos y/o residuo de aparatos eléctricos y electrónicos
- Especificar si para el mes de reporte se realizó o no la recolección de los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por parte del gestor autorizada con el que se tenga alianza. En caso afirmativo, seleccionar la razón social de dicho gestor e indicar la fecha de recolección
- Incluir las observaciones, los comentarios que se consideren pertinentes acerca de la gestión de los residuos peligrosos en el período de reporte

6.2.4 Movilización interna

A continuación, se describen las condiciones para la movilización interna de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se generan en las diferentes sedes de la entidad.

- Sedes Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, Centro Memoria, Paz y Reconciliación y Centro de Encuentro Bosa:

Las sedes Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, Centro Memoria, Paz y Reconciliación y Centro de

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Encuentro Bosa cuentan con áreas de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, por lo cual el almacenamiento temporal de estos residuos se realiza directamente en cada sede. En la siguiente tabla se relacionan las consideraciones para la movilización interna y los elementos de protección personal necesarios para ejecutar esta actividad.

Tabla 36 Consideraciones para el transporte interno de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en las sedes con área de acopio temporal

Tipo de residuo	Procedimiento de transporte	Elementos de protección personal a utilizar
RAEE (Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos, tales como CPU, monitor, escáner, impresoras, ratón, teclados, cables de red, periféricos, acumuladores de equipos de cómputo)	• Efectuar el respectivo procedimiento para dar de baja al equipo de cómputo o residuo eléctrico o electrónico a disponer ante oficina de inventarios, según corresponda. • Notificar la generación del residuo al personal de Gestión Ambiental. • Dependiendo del tamaño del residuo, efectuar el transporte interno por las escaleras o por el ascensor. Si es artículo pesado, efectuar descenso al sitio de almacenamiento temporal de Respel por el ascensor en horario de baja concurrencia de personal. • De acuerdo, con el tamaño del residuo, se deberá embalar el residuo en bolsas plásticas, cajas u dejar en su empaque original. • Embalar y etiquetar correctamente el residuo según lo dispuesto en la sección de etiquetado presentado en este documento. • Almacenar de manera ordenada y conforme a la matriz de compatibilidad.	Guantes y mascarilla, según volumen overol y botas.
Tubos fluorescentes y luminarias	• Disponer previamente de cajas originales de luminarias, cartón, cinta u otro material que permita evitar su ruptura. • Una vez la cuadrilla efectúa el cambio de luminarias, embalar y rotular el residuo de acuerdo con los materiales a su alcance para tal fin. • Notificar la generación del residuo al personal de Gestión Ambiental. • Luego de generado el residuo, transportarlo debidamente embalado y etiquetado al sitio de almacenamiento temporal de Respel, utilizando las escaleras y no el ascensor para minimizar riesgos con funcionarios y visitantes. • En caso de que sea voluminoso el material, disponer de personal suficiente para efectuar transporte interno seguro.	Guantes y mascarilla, según volumen overol y botas.
Tóner y cartuchos	• Disponer previamente de cajas para el embalaje de tóner. • Embalar y etiquetar correctamente según lo dispuesto en la sección de etiquetado presentado en este documento. • Notificar la generación del residuo al personal de gestión ambiental	Guantes y mascarilla, según volumen overol y botas.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tipo de residuo	Procedimiento de transporte	Elementos de protección personal a utilizar
	• Transportar inmediatamente el residuo embalado y etiquetado al sitio de almacenamiento temporal de Respel.	
Pilas	• Disponer previamente de caja, recipiente plástico o bolsa para el embalaje de pilas. • Notificar la generación del residuo al personal encargado de transporte Respel. • Embalar y etiquetar correctamente la caja según lo dispuesto en la sección de etiquetado presentado en este documento. • Transportar inmediatamente el residuo embalado y etiquetado al sitio de almacenamiento temporal de Respel.	Guantes y mascarilla, según volumen overol y botas.
Recipientes o Empaques de productos químicos.	• Disponer previamente en envase plástico, bidón o bolsa para el embalaje de recipientes de insumos químicos. • Notificar la generación del residuo al personal de gestión ambiental • Embalar y etiquetar correctamente la caja o bolsa según lo dispuesto en la sección de etiquetado presentado en este documento. • Transportar inmediatamente el residuo embalado y etiquetado al sitio de almacenamiento temporal de Respel.	Guantes y mascarilla según volumen overol y botas.
Pintura, disolventes y sellantes	• Disponer previamente en envase plástico, bidón o bolsas para el embalaje de recipientes de pintura y disolventes. • Notificar la generación del residuo al personal encargado de transporte Respel. • Embalar y etiquetar correctamente la caja o bolsa según lo dispuesto en la sección de etiquetado presentado en este documento. • Transportar inmediatamente el residuo embalado y etiquetado al sitio de almacenamiento temporal de Respel.	Guantes y mascarilla, overol y botas.
Residuos químicos y químicos vencidos	• Conforme al estado de residuo químico (sólido o líquido) se debe realizar el embalaje en contenedores plásticos, caja de cartón o bolsas plásticas. Preferiblemente los residuos deben embalarse en su empaque original. • Notificar la generación del residuo al personal encargado de transporte Respel. • Embalar y etiquetar correctamente la caja, envase o bolsa según lo dispuesto en la sección de etiquetado presentado en este documento. • Transportar inmediatamente el residuo embalado y etiquetado al sitio de almacenamiento temporal de respel.	Guantes y mascarilla, overol y botas.
Residuos peligrosos biológicos – medios de cultivo contaminados.	• Desactivar el material biológico por el método de calor húmedo (15 PSI, 121ºC durante 25 minutos). • Introducir el material biológico inactivado dentro de bolsa roja, las cuales deben ser rotulados.	Guantes y mascarilla, overol y botas.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tipo de residuo	Procedimiento de transporte	Elementos de protección personal a utilizar
	• Depositar el material biológico en un área específica del laboratorio, la cual debe estar identificada adecuadamente. • Transportar los residuos de riesgo biológico siguiendo la ruta de evacuación diseñada para tal fin. • Almacenar temporalmente los residuos de riesgo biológico en los contenedores identificados que se encuentran en el cuarto de residuos peligrosos del Archivo de Bogotá. • Entregar los residuos de riesgo biológico a una empresa autorizada por la autoridad ambiental, para su manejo, desactivación y disposición final.	
Residuos de elementos de protección personal - EPP	• Depositar los residuos de EPP en las áreas de generación en canecas con bolsa roja, las cuales deben estar identificadas adecuadamente. • Introducir los elementos de protección personal dentro de bolsa roja, las cuales deben ser rotuladas. • Transportar los residuos de EPP siguiendo la ruta de evacuación diseñada para tal fin. • Almacenar temporalmente los residuos de EPP en los contenedores identificados que se encuentran en el cuarto de residuos peligrosos del Archivo de Bogotá. • Entregar los residuos de riesgo biológico a una empresa autorizada por la autoridad ambiental, para su manejo, desactivación y disposición final.	Guantes y mascarilla, overol y botas.
Medicamentos vencidos	• Disponer previamente de cajas para el embalaje de los medicamentos vencidos. • Embalar y etiquetar correctamente según lo dispuesto en la sección de etiquetado presentado en este documento. • Notificar la generación del residuo al personal de gestión ambiental • Transportar inmediatamente el residuo embalado y etiquetado al sitio de almacenamiento temporal de respel.	Guantes y mascarilla, overol y botas.

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- Otras sedes, SuperCade y Centro de Encuentro:

Para los residuos que se generan en demás sedes Centro de Encuentro, sede alterna Tequendama Suites and Hotel, SuperCade y Cade se deberá informar a Gestión Ambiental mediante el diligenciamiento de la bitácora de generación de residuos (FT-1170) y el envío al correo electrónico de gestionambiental@alcaldiabogota.gov.co, en caso de requerir la recolección está se realizará a través de un gestor externo autorizado con el que se cuenta con alianza, contrato y/o convenio vigente.

6.2.5 Almacenamiento temporal de residuos peligrosos y residuos eléctricos y electrónicos

Se plantea acopio de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos según la sede

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

y el tipo de residuos a almacenar temporalmente, de la siguiente manera:

- Manzana Liévano:

Ubicado en el segundo sótano de la Alcaldía Mayor, bajo el edificio Bicentenario I se encuentra habilitado un sitio en forma de L de 1 metros de ancho y 4 metros de largo, con altura de 2 metros, con área aproximada de 4 m^2, individualizado del exterior mediante puerta metálica con llave que manejan exclusivamente funcionarios del PIGA de la Secretaría General, en la que se almacenan temporalmente los residuos peligrosos y RAEE. El lugar de almacenamiento cuenta con estibas, kits antiderrames, etiquetas para residuos peligrosos, aviso cuarto de residuos peligrosos, matriz de compatibilidad y hojas de seguridad de los elementos presentes en el cuarto. En el área se encuentra cercana una manguera contra incendios.

Este cuarto de almacenamiento está habilitado para hacer el acopio temporal de residuos peligrosos como tóneres y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- Archivo de Bogotá:

Ubicado en el primer sótano del Archivo de Bogotá, se encuentra habilitado un sitio, individualizado del exterior mediante puerta metálica con llave, en la que se almacenan temporalmente los residuos peligrosos y RAEE. El lugar de almacenamiento cuenta con estibas, kits antiderrames, etiquetas para residuos peligrosos, aviso cuarto de residuos peligrosos, matriz de compatibilidad y hojas de seguridad de los elementos presentes en el cuarto. En el área se encuentra cercana una manguera contra incendios.

- Centro Memoria, Paz y Reconciliación:

Ubicado en el primer sótano de la sede, se encuentra habilitado un sitio para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos y RAEE. El lugar de almacenamiento cuenta con estibas, kits antiderrames, etiquetas para residuos peligrosos, aviso cuarto de residuos peligrosos, matriz de compatibilidad y hojas de seguridad de los elementos presentes en el cuarto.

- Centro de Encuentro Bosa:

Ubicado en un área individual de la sede, en una de las casas contiguas a la edificación de atención a la ciudadanía. El lugar de almacenamiento cuenta con kit antiderrames, etiquetas para residuos peligrosos, aviso cuarto de residuos peligrosos, matriz de compatibilidad y hojas de seguridad de los elementos presentes en el cuarto.

- Otras sedes SuperCade y Centros de Encuentro

Para estas sedes donde no se cuenta con un área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se realiza el embalaje y etiquetado de manera prioritaria cada vez que se generan residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y se debe diligenciar la bitácora de generación de residuos (FT-1170) e informar de manera electrónica al Equipo de Gestión Ambiental por medio del correo electrónico gestionambiental@alcaldiabogota.gov.co para que se programe a la brevedad la recolección de estos residuos por parte de la empresa gestora contratada por la Entidad para su recolección.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Manejo de otros residuos:

Aceites usados de origen institucional y automotriz. El aceite usado generado del mantenimiento de los equipos como plantas eléctricas, ascensores, escaleras eléctricas y vehículos se deberá gestionar por parte de los contratistas conforme a la Resolución 1188 de 2003 o la norma que lo modifique o sustituya y las cláusulas ambientales establecidas en los procesos de contratación. Por parte del contratista debe remitir a la Entidad los permisos ambientales y en los informes de ejecución periódicos los certificados de movilización y, tratamiento o disposición final según corresponda.

6.2.6 Medidas de contingencia

- Objetivo:

Brindar directrices aplicadas a la gestión de residuos peligrosos de la Secretaría General que permita evitar la generación de un evento de emergencia y el de reducir y controlar sus afectaciones en caso de suceder el evento, de manera que se proteja el bienestar de los recursos naturales que puedan estar comprometidos, así como el bienestar del personal en su manipulación y de la comunidad en general.

- Alcance:

Esta sección tiene como propósito brindar las herramientas necesarias para la prevención y atención de eventos de emergencia asociados a la gestión de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- Responsabilidades:

A continuación, se enuncian los responsables de la ejecución del plan de contingencias de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Tabla 37 Responsables de la ejecución del Plan de Contingencia

Cargo	Responsabilidad
Gestor Ambiental	Representar a la Secretaría General ante la autoridad ambiental como cabeza visible del PIGA y responsable del Plan de Contingencia
Equipo técnico PIGA	Profesionales y especialistas en aspectos ambientales que asesoran y ejecutan lo dispuesto en el presente Plan de Contingencias
Personal de apoyo	Funcionarios y empleados que efectúan la labor de embalar, etiquetar, transportar y almacenar adecuadamente los residuos peligrosos generados.
Personal brigadista	Funcionarios y contratistas de la Entidad en las diferentes sedes capacitados para la atención de eventos de emergencia.

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- Tipos de contingencias:

A continuación, se enuncian los tipos de contingencias que eventualmente pueden generarse en la manipulación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y se plantean acciones correctivas y preventivas:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 38 Tipos de contingencias que se pueden presentar en las sedes concertadas

Contingencia	Actividad de Atención	Actividad de Prevención
Ruptura de luminarias y bombillos	Usar los elementos de protección personal Recoger los residuos con la escoba y recogedor del kit de derrames, realizando las actividades de embalaje y rotulado	Efectuar correctamente el embalaje y rotulado del residuo para evitar su ruptura, así como almacenar en las áreas destinadas para ese fin.
Sulfatación de pilas almacenadas	No tocar ni inhalar la superficie de la pila sulfatada. Individualizar en recipientes herméticos los residuos sulfatados	Evitar almacenar las pilas en sitios húmedos Almacenar evitando que se deteriore su estructura.
Derrame de residuos líquidos de envases de insumos químicos.	Utilizar el kit control de derrames	Buenas prácticas en el uso de los insumos químicos, uso completo del producto, evitar que quede contenido en el recipiente, antes de desecharlo.
Conato de incendio en el sitio de almacenamiento residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Accionar los extintores para realizar el control del conato de incendios.	Almacenar los residuos conforme a la matriz de compatibilidad.
Incendio en el sitio de almacenamiento residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Llamar a los teléfonos de emergencia y seguir lineamientos de plan de emergencias de la Secretaría General.	Respetar la disposición de residuos peligrosos según compatibilidades. Capacitar al personal que manipula residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para saber actuar según contingencia. Mantener actualizados los teléfonos de emergencias.
Pérdida de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por robo	Debido a que se almacenan residuos de cómputo dados de baja, puede darse la opción de robo de material. En dado caso, reportar inmediatamente al personal de seguridad	Mantener bajo llave siempre el sitio de almacenamiento de residuos peligrosos. Mantener actualizado el inventario de residuos peligrosos almacenados.
Sismo	Puede darse caída de residuos peligrosos y rompimiento de residuos peligrosos.	Mantener debidamente sujetos los residuos peligrosos para evitar caídas por movimientos telúricos.
Incumplimiento de gestor externo o terminación de contrato	Entregar residuos mediante eco-reciclatón programada semestralmente por la SDA.	Mantener vigentes contratos de disposición de residuos y comunicación continua con gestor externo de respel
Derrame de residuos de medios de cultivo (cultivos microbianos líquidos y/o sólidos)	Efectuar de inmediato la limpieza y desinfección del área, conforme los protocolos de seguridad, utilizando métodos de desactivación rápida con microbicidas tales como amonios cuaternarios, formaldehídos, glutaraldehídos, yodopovidona, peróxido de hidrogeno, hipoclorito de sodio entre otros, en condiciones que no causen afectación negativa al medio ambiente y la salud humana. En caso de predecirse	Realizar periódicamente el programa de saneamiento ambiental aplicando a las áreas de riesgo microbiológico utilizando métodos de nebulización con desinfectantes de amplio espectro.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Contingencia	Actividad de Atención	Actividad de Prevención
	ruptura de bolsas con RESPEL biológicos se reembolsará inmediatamente en bolsas apropiadas utilizando los elementos de protección personal.	
Derrame de residuos químicos.	Consultar las fichas de seguridad de las sustancias antes de llevar a cabo cualquier tipo de procedimiento que las involucre. Para los casos de emergencia por derramamientos accidentales de reactivos, se señalizarán las áreas afectadas y se utilizarán materiales absorbentes e inertes de uso común como aserrín y arena para su recolección. Una vez se ha realizado la recolección se depositará el material absorbente contaminado en bolsas plásticas rojas debidamente rotuladas utilizando los elementos de protección personal.	Los materiales absorbentes deben estar ubicados cerca de los sitios de utilización (Laboratorio y área de microfilmación y en el cuarto de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- Señalización:

Existen dos tipos de señalización, la preventiva y la informativa, como se describe a continuación y se presenta en la siguiente tabla:

Preventivo: Hace referencia a la prohibición de ciertas actividades que pueden facilitar algún tipo de emergencia.
Informativo: Identifican las diferentes áreas que hacen parte de la empresa.

Tabla 39 Tipo de señalización

Preventiva e Informativa	Sitio donde implementar
Evacuación	Ubicar en la entrada del sitio de almacenamiento la ruta hacia la cual el personal que se encuentro eventualmente deba evacuar por emergencia.
Cuarto de almacenamiento de respel y RAEE	En la entrada del sitio de almacenamiento respel, señalizar este sitio con un letrero plenamente identificable.
Fichas técnicas	Adecuar sitio visible para disponer las fichas técnicas y hojas de seguridad de los residuos almacenados
Teléfonos de organismos de socorro	Disponer en la entrada del sitio de almacenamiento de residuos información y contactos de organismos de socorro
Extintor	Disponer de un extintor dentro del sitio de almacenamiento de residuos y señalizarlo

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 40 Organismos de socorro

Organismo de socorro	Número de contacto
Línea de emergencia	123
Defensa Civil	144 601 3199000 ext 153
Bomberos Bogotá	195 601 3822500

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6.2.7 Medidas para la entrega de residuos al transportador

Los residuos se entregan a la empresa gestora externa de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, bien sea solo transportadora o que efectúe integralmente transporte y, tratamiento o disposición final, deben estar debidamente embalados, etiquetados, identificados, contando con su ficha de seguridad. A su vez, la empresa gestora de transporte debe cumplir con el Decreto 1079 de 2015, con requisitos tales como señalización del vehículo con el código de naciones unidas y del tipo de residuo a transportar, kit de control de derrames, extintores, botiquín, alarma de reversa, recipientes para almacenar los residuos; entre otros. La entrega de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se deberá hacer a través de un gestor externo autorizado y se debe diligenciar el formato FT-1149 *Lista de verificación de residuos peligrosos gestores externos.*

Durante cada entrega de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se debe contar con el acompañamiento de un profesional del Equipo Ambiental o su delegado para el diligenciamiento del formato FT-1149 y la supervisión de que las acciones ejecutadas en esta actividad den cumplimiento normativo a la manipulación y transporte de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6.3 Componente III: Manejo Externo Ambientalmente Seguro

6.3.1 Objetivo general

Verificar el cumplimiento normativo asociado al manejo externo de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en las sedes de la entidad.

6.3.2 Objetivos específicos

- Efectuar el acompañamiento en la entrega a la empresa gestora contratada de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en las sedes de la entidad.
- Cumplir y exigir cumplimiento en cuanto al adecuado transporte de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos conforme al Decreto 1079 de 2015.
- Exigir cumplimiento a los gestores RESPEL del Decreto 1076 de 2015 respecto a las obligaciones del transportador y gestor o receptor de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en la entidad.

Tabla 41 Metas e Indicadores componente III

Meta	Indicador
Aplicar en cada recolección la lista de verificación de cumplimiento de las condiciones de transporte.	$\frac{\#\ verficaciones\ anuales\ realizadas\ al\ transportador\ de\ respel}{\#\ entregas\ de\ respel\ realizadas} * 100$

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6.3.3 Descripción de transporte, tratamiento y disposición final

Los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en las sedes de la Secretaría General son dispuestos por gestores externos, como se relaciona de la siguiente manera:

Tabla 42 Gestor externo

Tipo de residuo	Contrato No.	Gestor transporte y, tratamiento y disposición final	Licencia del gestor	Tipo de disposición final
Pilas, luminarias, tóner y cartuchos, RAEEs, envases y residuos de productos químicos, EPP, medicamentos vencidos, entre otros	4233000-597-2023	Ecología y Entorno S.A.S E.S.P - ECOENTORNO	Resolución CAR 2944 del 30/12/2005 Resolución CAR 491 del 28/02/2020	Planta de incineración

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En el marco del cumplimiento de las metas del componente de manejo externo ambientalmente seguro, al momento de realizar la entrega de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos al gestor externo, se deberá diligenciar el formato 4233100-FT-1149 *Lista de verificación de residuos peligrosos gestores externos*, para revisar el cumplimiento de las características técnicas y normativas para el transporte de residuos peligrosos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6.4 Componente IV: Ejecución, Seguimiento y Evaluación Del Plan

6.4.1 Objetivo general

Desarrollar acciones orientadas al seguimiento continuo de los objetivos, metas e indicadores consignados en el presente Plan.

6.4.2 Objetivos específicos

- Efectuar seguimiento de metas, objetivos e indicadores planteados en el presente documento para verificar su cumplimiento.

Tabla 43 Meta e Indicador componente IV

Meta	Indicador
Realizar seguimiento a las metas e indicadores en cada vigencia	$\frac{\#\ seguimiento\ realizado\ a\ indicadores\ y\ metas}{\#\ seguimiento\ programado\ a\ indicadores\ y\ metas} * 100$

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6.4.3 Personal responsable de la ejecución

La ejecución del presente Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos será liderada por el Equipo Técnico Gestión Ambiental de la Dirección Administrativa y Financiera y, ejecutado por los(as) profesionales del Equipo Técnico Gestión Ambiental y los delegados ambientales que se encuentran en cada una de las sedes de la entidad (Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, SuperCade y Centros de Encuentro).

6.4.4 Plan de capacitación y sensibilización

Se efectuarán capacitaciones periódicas dirigidas a funcionarios, personal de apoyo y delegados ambientales de cada sede tal como se estipula en el cronograma de actividades, las cuales pueden ser desarrolladas de manera presencial o virtual y que se encuentran en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Dentro de las temáticas que se planean ejecutar este año, se encuentran las siguientes:

- Socializaciones acerca del manejo interno de los residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos dirigido a delegados ambientales.
- Se realizará una (1) actividad correspondiente a la gestión de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en sede(s) de la entidad.

Adicionalmente, se usará la plataforma SOY 10 y demás medios de comunicación de la Entidad, con el ánimo de socializar temas y tips relacionados con la gestión de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el marco de la campaña Ambiental PIGA 2023 - ¡Rétate con el PIGA!

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6.4.5 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del presente Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos estará bajo el seguimiento y evaluación por parte del Equipo Técnico Gestión Ambiental de la Dirección Administrativa y Financiera.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

7. Cronograma de actividades

Tabla 44 Cronograma

Ítem	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.	Identificar el 100% de las actividades generadoras de Respel y RAEE				X								
2.	Incluir cláusulas ambientales en el 100% de los contratos de la entidad en los que se puedan generar residuos peligrosos y/o RAEE y a los que apliquen este tipo de cláusulas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.	Llevar una bitácora mensual de generación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de las sedes de la Entidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.	Efectuar una (1) actividad correspondiente a la gestión de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos		X										
5.	Verificar dos (2) veces las condiciones de almacenamiento de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en las sedes de la Entidad							X				X	
6.	Aplicar en cada recolección la lista de verificación de cumplimiento de las condiciones de transporte (cuando aplique)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7.	Realizar seguimiento a las metas e indicadores en cada vigencia.				X								

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Control de cambios			
Aspectos que cambiaron en el Documento	**Detalle de los cambios efectuados**	**Fecha del cambio**	**Versión**
Creación del documento	N.A.	17/09/2020	01
Presentación	Se modificó el nombre del documento incluyendo los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos. Se complementó el contenido de la presentación, con las actividades de la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.	12/10/2021	02
Estructura orgánica	Se incluye las funciones dadas en el Decreto 140 de 2021 en el cual se realizaron cambios en la estructura orgánica funcional de la entidad. Se actualizó la información de las sedes concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente.		
Antecedentes	Se eliminó de los antecedentes Plan de Desarrollo Económico 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos. Se incorporó Acuerdo 761 de 2020, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 4741 de 2015 y la Política Ambiental. El Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos –PMIRS no se hace mención en el documento. Así como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.		
Política Ambiental	Se ajustó la redacción del capítulo		
Alcance	Se ajustó el alcance de acuerdo con las Sedes de la Entidad.		
Definiciones	Se cambió el encabezado Marco Teórico por Definiciones y se organizaron alfabéticamente		
Normatividad	Se cambió el título Marco Legal por Normatividad. Así mismo, se organizó de acuerdo con la pirámide de Kelsen. Se eliminaron: Ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 321 de 1999, Decreto 1609 de 2002, Resolución 1023 de 2005, Resolución 0062 de 2007 y Resolución 1362 de 2007. Se incluyeron: Ley 9 de 1979, Ley 55 de 1993, Ley 1252 de 2008, Decreto 1079 de 2015, Decreto 284 de 2018, Decreto 780 de 2016, Resolución 1164 de 2002, Resolución 1402 de 2006, Resolución 1362 de 2007, Resolución 372 de 2009, Resolución 1297 de 2010, Resolución 1511 de 2010, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 472 de 2017, Resolución 1326 de 2017, Directiva Presidencial 4 de 2012, Decreto 609 de 1994, Decreto 400 de 2004, Decreto 442 de 2015, Decreto 586 de 2015, Resolución 543 de 1998, Resolución 1188 de 2003, Resolución 1754 de 2011, Resolución 1115 de 2012, Resolución 1138 de 2013 y Resolución 242 de 2014.		
Manejo interno de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Se incorporó el formato 4233100-FT-1170 Bitácora de Generación de Residuos. Se incluyeron los formatos recepción y despacho, etiqueta		

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Control de cambios			
Aspectos que cambiaron en el Documento	**Detalle de los cambios efectuados**	**Fecha del cambio**	**Versión**
	de residuos peligrosos, lista de chequeo para traslado entre sedes, lista de chequeo al transportador de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y la lista de chequeo al gestor externo de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.		
Almacenamiento temporal de residuos peligrosos	Se adicionaron la gestión de residuos especiales: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de construcción y demolición, llantas usadas, aceites usados, entre otros.		
Plan de Contingencia	Se ajustó el objetivo. Se creó un guía para el manejo de los residuos de la Imprenta Distrital y del Archivo de Bogotá, por lo tanto, en el documento no eliminó esta información. Se actualizaron las condiciones de movilización, almacenamiento y manejo externo de los residuos peligrosos y especiales generados en la entidad.		
Componente IV: ejecución, seguimiento y evaluación del plan	Se ajustó el objetivo del componente y se actualizó la media móvil del año 2020 para las sedes concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente.		
Cronograma de actividades	Se ajustó el cronograma con sus actividades de acuerdo con la vigencia y se actualizaron las metas de cada componente.		
Fuentes Bibliográficas	Se elimina el capítulo y se incorpora las normas al capítulo de normatividad		
Introducción	Se ajusta el nombre de presentación a introducción y se actualiza texto.	31/05/2022	03
Estructura orgánica	Se actualiza organigrama institucional y fuente de consulta		
Antecedentes	Se retira esta sección		
Política Ambiental	Se retira esta sección		
Cuantificación de la generación	Se adiciona información y se actualizan los cálculos de media móvil de cada sede para la vigencia 2021.		
Actualización metas e indicadores Componente I, II, III y IV	Se actualizan las metas e indicadores de los componentes I, II, III y IV.		
Cronograma	Se actualiza el cronograma de actividades		
Introducción	Se actualiza el texto	26/04/2023	04
Descripción institucional	Se actualiza la información institucional		
Estructura organizacional	Se actualiza la estructura organizacional		
Alcance	Se actualiza el alcance del documento		
Componente I: Prevención y minimización	Se actualizan el texto y la identificación de residuos peligrosos y RAEE		
Componente II: Manejo interno ambientalmente seguro	Se actualizan consideraciones para el manejo interno de los residuos peligrosos y RAEE		
Componente III: Manejo	Se actualizan las consideraciones para el manejo externo		

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Control de cambios			
Aspectos que cambiaron en el Documento	**Detalle de los cambios efectuados**	**Fecha del cambio**	**Versión**
externo ambientalmente seguro	de los residuos peligrosos y RAEE		
Componente IV: Ejecución, seguimiento y evaluación del plan	Se actualizan las consideraciones para el seguimiento y evaluación		
Cronograma de actividades	Se actualiza el cronograma de actividades		
Introducción	Se actualiza el texto	26/04/2024	05
Descripción institucional	Se actualiza la información y normatividad citada		
Estructura organizacional	Se actualiza estructura organizacional		
Alcance	Se actualizan las sedes citadas		
Definiciones	Se actualiza la organización de las definiciones		
Normatividad	Se actualiza la normatividad		
Componente I: Prevención y minimización	Se actualizan metas e indicadores Se actualizan fuentes de generación de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Se actualizan medias móviles de residuos peligrosos de la vigencia 2023		
Componente II: Manejo interno ambientalmente	Se actualizan metas e indicadores Se actualiza la frecuencia de reporte de la bitácora FT-1170 Se actualizan las consideraciones para el transporte interno Se actualiza la descripción de las áreas de acopio temporal de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Se actualiza la señalización		
Componente III: Manejo externo ambientalmente seguro	Se actualiza meta e indicador		
Componente IV: Ejecución, seguimiento y evaluación del plan	Se actualiza meta e indicador		
Cronograma	Se actualiza el cronograma		

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.